



EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

Programa presupuestario E407E17 “Cultura Física y Deporte”

Producto 3: Informe final

6 - diciembre - 2019

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	15
Características del Programa	16
I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.....	20
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	30
III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	38
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	50
V. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	56
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	88
VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	95
Valoración del diseño del programa	97
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	99
Conclusiones	106
Bibliografía	110
Ficha Técnica.....	112
FORMATOS DE ANEXOS	114
Anexo 1: “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	114
Anexo 2: “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	114
Anexo 3: “Matriz de indicadores para resultados del programa”	115
Anexo 4. “Indicadores”	119
Anexo 5: “Metas del programa”	122
Anexo 6: “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	125
Anexo 7: “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	129
Anexo 8: “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	131

Resumen Ejecutivo

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) se creó mediante la Ley No. 187 publicada en el Boletín Oficial Número 4, Sección IV de fecha 12 de Julio de 1999, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica propia y autonomía en su operatividad.

Posteriormente, se abroga la Ley No. 187 antes referida, al entrar en vigor la nueva Ley No. 254 denominada “Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora” publicada en el Boletín Oficial Número 14, Sección IV de fecha 16 de Febrero de 2009, la cual establece que la CODESON tiene por objeto planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en materia de cultura física y deporte, en la aplicación de las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal.

Para el cumplimiento de su objeto la CODESON tiene a cargo el Programa presupuestario (Pp) E407E17 “Cultura Física y Deporte”, el cual, se encuentra sujeto al Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora 2019 (PAE 2019), contemplándose en el mismo una Evaluación de Diseño para el Pp. E407E17, consistente en analizar la justificación de la creación del programa, identificando la vinculación con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como del análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identificándose posibles complementariedades con otros programas.

En ese sentido, este documento es el resultado de la Evaluación de Diseño del Programa E407E17 “Cultura Física y Deporte” a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON). La Evaluación de Diseño del Pp E407E17 se realizó con base en los “Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño” basados en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete con la información proporcionada por CODESON, así como la información adicional, que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño del Pp, su gestión y resultados.

A continuación, se presentan las consideraciones finales por cada uno de los apartados de los que se conforma la presente evaluación.

Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa

El programa presupuestario (Pp) tiene identificado el problema y necesidad prioritaria que busca resolver, siendo este **”Niveles bajos de activación física y práctica deportiva que se presenta en la población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse”**, guardando alineación y congruencia con los análisis situacionales que se establecen en los diagnósticos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programas Sectoriales de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, así como el Programa Institucional de la misma entidad.

Asimismo, la creación y diseño del Pp cuenta con una justificación teórica y empírica, plenamente documentada, la cual sustenta la intervención pública del mismo, esto en razón de que la cultura física y la práctica del deporte se constituyen actualmente como un derecho humano, mismo que se encuentra consagrado en el último párrafo del **artículo 4º de la Constitución Federal**, el cual dispone que **toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte**, por lo tanto, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Igualmente, cabe resaltar que este derecho se encuentra reconocido en numerosas convenciones y tratados internacionales de los cuales México forma parte. Por lo tanto, existe evidencia suficiente de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, identificando que la intervención pública del Pp facilita a la población el acceso y participación en actividades físicas y prácticas deportivas, fomentando al desarrollo y equilibrio social del Estado, siendo una alternativa altamente eficaz.

Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos estatales

El Pp E407E17 contribuye a las metas y objetivos estatales toda vez que se encuentra vinculado al **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021** a través de:

Eje Estratégico IV: Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social.

Reto 7: Posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.

Estrategias:

7.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonorense, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

7.2: Crear el clúster del deporte para incrementar la construcción, rehabilitación de espacios deportivos multidisciplinarios en los diferentes puntos del estado.

7.3: Crear centro de alto rendimiento que cuenten con entrenadores certificados y el apoyo de las ciencias aplicadas al deporte.

7.4: Impulsar al deporte paralímpico, fortaleciendo su estructura técnica metodológica.

Además, el Pp se encuentra vinculado al **Programa Sectorial de Educación y Cultura** mediante:

Objetivo 14: Impulsar la actividad física y deportiva de manera incluyente y en espacios dignos para promover la salud, favorecer la convivencia, la cooperación y la disciplina.

Respecto al ámbito nacional, el objetivo relacionado con el programa se vincula con **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** a través de:

Meta nacional III: México con educación de calidad.

Objetivo 3.4: Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.2: Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciado para atender las diversas necesidades de la población.

Con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, se encuentra vinculado en el **Eje III: Economía**; mismo que establece un apartado denominado “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; este último se desglosa en tres aspectos:

1. Es una prioridad la activación física.
2. El deporte para todos.
3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Por último, la vinculación del Pp con el desarrollo sostenible se manifiesta en la Declaración de la **Agenda 2030** para un Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconociendo aún más el papel del deporte en el progreso social, mismo que se identifica en la declaración con el **numeral 37**, y que a la letra dice “37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La ficha técnica del Pp E407E17 establece la cuantificación de la **población potencial** en 1,972,580 personas y la conforma la población del Estado de Sonora, mientras que la cuantificación de la **población objetivo** son 169,810 personas que reciben algún servicio o apoyo deportivo del programa.

No obstante, se pudo verificar que la ficha técnica antes referida no guarda congruencia con la característica de la población que el programa define en la redacción del problema a atender como “Población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse” y con lo señalado por la entidad referente a la población objetivo, en donde dependen del tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON, las cuales se asocian a los siguientes rubros:

1. Entrenamiento Deportivo.
2. Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte.
3. Apoyo para la Olimpiada a deportistas, personal técnico y de soporte.
4. Becas Económicas.
5. Deporte Federado.
6. Villa de Atletas de Alto Rendimiento.
7. Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social.
8. Cursos Deportivos al Público.

Por otra parte, **no se presenta de manera documentada la metodología ni las fuentes de información para determinar los dos tipos de población** y el plazo para su revisión y actualización.

Se recomienda documentar de manera oficial la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sexo, grupos de edad, población vulnerable y municipio, entre otros que pudiera definir y convenir a la entidad, estableciendo también la cuantificación de la población atendida. Se sugiere utilizar como referencia la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, en lo que concierne a los elementos de cobertura y diseño de la intervención.

En lo que respecta al elemento de cobertura, atender con especial cuidado la cuantificación de la población potencial, asimismo, **cuantificar la población objetivo, desagregándose por tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON.**

De igual manera, se recomienda:

- Crear una base de datos sistematizada que sirva como fuente de información única; dicha base de datos deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características.
- Establecer una metodología de focalización, así como las fuentes de información correspondiente que permitan conocer los criterios de elegibilidad de las personas que el programa establece como población objetivo.
- Formalizar de manera específica la estrategia de cobertura del programa presupuestario para atender a la población objetivo, la cual deberá incluir la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa presupuestario, tomando en cuenta que una estrategia de cobertura debe plantearse en términos de la planificación del programa para la atención de la población objetivo, en un contexto temporal y territorial, con el fin de resolver el problema identificado mediante las intervenciones del programa.
- Especificar claramente los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, además de contemplar en los manuales de procedimientos los diagramas de flujos y los formatos definidos para cada procedimiento.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Respecto a la existencia de información que permita conocer quienes reciben los apoyos del Pp y en consideración a la naturaleza multifuncional del programa y en razón de las distintas áreas de intervención pública de la entidad, se pudo observar que solamente las intervenciones relacionadas a “Becas Económicas” y “Deporte Federado” cuentan con base de datos consistente en el rubro de becas económicas de un Padrón de Atletas por ciclo anual, aprobado por el Comité de Becas.

Por lo anterior, dicha información es limitada, por lo tanto, no es preponderante para el Pp ya que cuenta con un total de ocho áreas de intervención pública, siendo insuficiente la evidencia documental proporcionada por la entidad.

Se recomienda crear una base de datos integral y sistematizada, que contemple todas las intervenciones públicas que el Pp de la entidad desarrolla y que esta sirva como fuente de información única. Dicha base de datos deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características. También se recomienda establecer mecanismos para su depuración y la temporalidad con la que se realizará la actualización. Asimismo, la sistematización de dicha información deberá arrojar como reporte específico un padrón de beneficiarios por cada intervención pública del Pp, que incluya entre otros datos los apoyos otorgados.

Por otra parte, en lo relativo a los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios, se revisaron los manuales de procedimientos de la Dirección del Deporte y la Dirección de Alto Rendimiento, siendo éstas las áreas que concentran los procedimientos de la función sustantiva de la entidad; en ellos se observa que existen procedimientos para llevar a cabo el otorgamiento de los servicios a los beneficiarios de acuerdo con el tipo de producto y/o servicio otorgado. Sin embargo, no se identificaron la totalidad de los componentes contenidos en la MIR.

Por otra parte, se procedió de igual forma a revisar las cuatro cédulas del Manual de Trámites y Servicios de la CODESON. Dicho manual puede ser el instrumento que especifique los mecanismo y formas de cómo se otorgan los bienes y servicios a los beneficiarios. Sin embargo, únicamente los servicios relativos a “Inscripción en Cursos Deportivos” e “Inscripción Campamento Deportivo de Verano” se encuentran asociados solo a dos de las intervenciones públicas del Pp, siendo estas las de:

1. Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social.
2. Cursos Deportivos al Público.

Concluyéndose que se tiene un corto alcance tomando en cuenta la multifuncionalidad del Pp, el cual contempla ocho intervenciones públicas ya señaladas con anterioridad.

Se recomienda especificar claramente los mecanismos de otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios de todas las intervenciones del Pp y de todos los componentes contenidos en la MIR que son los bienes y/o servicios que otorga el Pp, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización y/o en el Manual de Trámites y Servicios de la CODESON.

Por último, en lo que respecta a la información socioeconómica y conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, se advierte que el Pp no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. No obstante, que dicha información no sea un parámetro de elegibilidad, se recomienda que la información que se maneja a través de los diversos instrumentos y formatos en que se registra la operatividad de las distintas intervenciones públicas del Pp se aproveche para ser procesada en una base de datos y/o sistema informático, ampliándose en la misma la situación socioeconómica de los beneficiarios, en aras de contar con más elementos que propicien incrementar la calidad de los bienes y servicios que oferta el Pp, además de generar mayores insumos de información para el efectivo análisis en la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores encargadas de la dirección del deporte en el Estado.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Conforme a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Pp E407E17, la cual contiene 22 indicadores (de los cuales uno es de nivel fin, dos de nivel propósito, seis de nivel componente y trece de nivel actividad) y con el objeto de ir perfeccionando el diseño del propio programa, se han identificado diversas áreas de mejora, mismas que sugieren modificaciones a la MIR, resumiéndose en el presente apartado las de mayor relevancia.

Respecto de la **lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se recomienda lo siguiente:

1. A efectos de redactar de forma adecuada el resumen narrativo del nivel de objetivo Fin, Componentes y Actividades, se deberá tomar en cuenta las siguientes reglas de sintaxis:

MIR	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del programa)
Componentes	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

2. Únicamente se pudo identificar en la MIR el supuesto del indicador “Participación Deportiva de Calidad”, asociado al nivel de Propósito, por lo tanto, es necesario establecer los supuestos del resto de los indicadores, ya que con ello se pueden identificar los factores externos relacionados al funcionamiento del programa y sus operadores, mismos que tienen suceder para el logro de los objetivos del Pp. En ese sentido y para la debida redacción de los supuestos, deberá considerarse lo siguiente:

- Se redactan en positivo.
- Escribirlo como condición.
- Evitar repetir el mismo supuesto en varios niveles.
- Colocar el supuesto en un nivel incorrecto.
- Incluir supuestos irrelevantes.

Respecto de la **lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados** y conforme al análisis específico de los indicadores, se pueden concluir lo siguiente:

- El **4%** de los indicadores de la MIR son **claros**.
- El **95%** de los indicadores de la MIR son **relevantes**.
- El **100%** de los indicadores de la MIR son **económicos**.
- El **0%** de los indicadores de la MIR son **monitoreables**.
- El **91%** de los indicadores de la MIR son **adecuados**.

Por tanto, se recomienda lo siguiente

1. A efectos de que los indicadores de desempeño sean lo suficientemente claros y entendibles, es importante considerar en su nombre, la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice, número), evitando, además, repetir su denominación con su objetivo (resumen narrativo).
2. Todos los indicadores de desempeño de la MIR, si bien, establecen medios de verificación (Registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente. En ese sentido, se recomienda que los medios de verificación contemple lo siguiente:

- a) El **nombre completo del documento** que sustenta la información.
- b) Nombre del **área que genera, administra o pública** la información.
- c) **Año o periodo en que se emite** el documento, Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
- d) La **ubicación física** del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la **liga de la página** en la que se encuentre.

Lo anterior, a efecto de que sean **monitoreables**.

3. Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que contengan los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Nombre del indicador.
- Dimensión a medir.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento (sentido del indicador).

Lo anterior, con independencia de que, en la MIR, se integran en su mayoría los elementos antes descritos.

No obstante, a lo antes citado, y considerando el grado técnico y metodológico requerido para el diseño y elaboración de la MIR, es de suma importancia revisar y dar la atención debida a las recomendaciones realizadas puntualmente al Apartado VI “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados” ya que este guarda un alto grado de especificidad, al hacer referencia puntual a todos y cada uno de los 22 indicadores que integra la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, CODESON ejecutó en el ejercicio 2018 un gasto total por \$140,312,416.00 desglosándose en gastos de operación directos, indirectos, mantenimiento, capital y unitario (presentados y clasificados en capítulos y partidas de gasto).

Dichos recursos se integran en razón de la asignación original por la cantidad de \$124,167,995.00 establecida en el Artículo 13 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018 aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 50, Sección V, de fecha 21 de diciembre de 2017, así como de ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$16,528,104.00. Esta última cifra integrada por \$6,067,607.00 por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y \$10,460,497.00 por concepto de Transferencias y Subsidios Estatales, dichas ampliaciones presupuestales, se encuentran reconocidas en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al IV Trimestre de 2018.

Asimismo, no se cuantificaron los gastos unitarios que son los gastos totales entre la población atendida, señalando la entidad responsable del programa lo siguiente: “Falta definir la población directa afectada”.

En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Corregir la cuantificación del gasto en capital, ya que en dicha cuantificación se señala el gasto que compone el capítulo 1000. Dicha situación es incorrecta, toda vez que el gasto en capital, son aquellos utilizados para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, considerándose en ese aspecto, los recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
2. Respecto a los gastos unitarios, se sugiere explicar cuanto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, especificando si son monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado a la población atendida.

Por otra parte, en materia de transparencia y rendición de cuentas, el Pp no cuenta con Reglas de Operación (ROP). Sin embargo, el manual de organización y de procedimientos de CODESON se consideran documentos normativos del programa.

Dichos manuales se encuentran disponibles directamente en la página web de la entidad, sin embargo, los manuales son de 2015 y aunque están vigentes, no se consideran actualizados ya que no contemplan la totalidad de los componentes planteados en la MIR.

Ahora bien, los resultados principales del programa se encuentran integrados en el Informe de Cuenta Pública Anual en el apartado “Informe de Avance del Programa Operativo Anual 2018 (Formato CPCA-III-04)”, mismo que se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Asimismo, el programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

1. Actualizar los manuales de organización y procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR.
2. Identificar de forma clara y precisa el mecanismo que propicie un esquema de participación ciudadana en la toma de decisiones pública, incluyendo dicho mecanismo en los manuales de organización y procedimientos.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Se considera que el Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” guarda complementariedad con el Pp E103E06 “Atención a la Juventud” el cual se encuentra a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud.

La complementariedad se puede identificar en la MIR de dicho Instituto:

- En el componente único C1: “Programas culturales, **deportivos**, académicos operados por el Instituto”.
- En la actividad A1 C1: “Realización de **torneos Deportivos** con Jóvenes del Estado”.

En ese sentido, se complementa la función institucional de CODESON al ser este último el organismo público rector del deporte en el Estado, específicamente con sus componentes:

- C1: Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.
- C3: Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.

Introducción

El presente documento integra el informe resultante la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E407E17 “Cultura Física y Deporte” a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

La finalidad de la evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, identificar hallazgos y recomendaciones respecto de la pertinencia del Programa con el desarrollo del Estado, esto a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

La evaluación se sustenta bajo los Términos de Referencia (TdR) basados en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La metodología establecida por CONEVAL consiste en un instrumento integrado por 30 preguntas relacionadas con diversos aspectos del diseño del Pp, 24 de las cuales son binarias con una calificación o nivel de acuerdo con el grado de cumplimiento sobre un conjunto de características establecidas.

La evaluación de diseño contiene, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) E407E17 “Cultura Física y Deporte” a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, presenta como problema o necesidad que pretende atender: **“Niveles bajos de activación física y práctica deportiva que se presenta en la población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse”**.

El Pp E407E17 se encuentra vinculado a **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021** a través de:

Eje Estratégico IV: Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social.

Reto 7: Posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.

Estrategias:

7.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonorenses, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

7.2: Crear el clúster del deporte para incrementar la construcción, rehabilitación de espacios deportivos multidisciplinarios en los diferentes puntos del estado.

7.3: Crear centro de alto rendimiento que cuenten con entrenadores certificados y el apoyo de las ciencias aplicadas al deporte.

7.4: Impulsar al deporte paralímpico, fortaleciendo su estructura técnica metodológica.

Asimismo, se vincula con el **Eje Transversal I:** Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social, mismo que propone fortalecer el marco institucional de la actividad gubernamental durante la operación cotidiana.

Además, el Pp E407E17 se encuentra vinculado al **Programa Sectorial de Educación y Cultura**, con el **objetivo 14:** Impulsar la actividad física y deportiva de manera incluyente y en espacios dignos para promover la salud, favorecer la convivencia, la cooperación y la disciplina.

El Pp cuenta con cinco componentes, los cuales son servicios que éste ofrece:

- **Componente 1:** Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.
- **Componente 2:** Programa de preparación del deportista desarrollado.

- **Componente 3:** Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.
- **Componente 4:** Diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.
- **Componente 5:** Instalaciones deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.
- **Componente 6:** Apoyos al deporte otorgados por CODESON.

En la ficha técnica del Pp E407E17 se establece la cuantificación de la **población potencial** en 1,972,580 personas y la conforma la población del Estado de Sonora, mientras que la cuantificación de la **población objetivo** son 169,810 personas que recibe algún servicio o apoyo deportivo del programa.

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, la CODESON en el ejercicio 2018 ejecutó un gasto total por \$140,312,416.00, desglosándose en gastos de operación directos, indirectos, en mantenimiento, en capital y unitario; presentados y clasificados en capítulos y partidas de gasto. Sin embargo, no se cuantificaron los gastos unitarios, que son los gastos totales entre la población atendida.

Las principales metas que tiene el programa establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son:

- A nivel **fin**, se tiene proyectada la atención de 104,450 sonorenses bajo la cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.
- A nivel de **propósito**, se tiene programado el 100% de índice de participación deportiva de calidad, entendiéndose ésta en que las disciplinas deportivas de la Selección Sonora obtengan lugares del 1 al 10 en la fase final de la Olimpiada y Nacional Juvenil. Asimismo, la segunda meta a nivel propósito es la activación física de 45,0000 sonorenses en el periodo de la Administración Pública Estatal 2015-2021.

- A nivel de **componentes**, los más relevantes son:

Componente 1: se tiene programado atender a 3,810 sonorenses en el año 2019 mediante cursos deportivos al público en general.

Componente 2: se tiene programado cumplir al menos con el 86% del programa de preparación al deportista con sesiones de entrenamiento.

Componente 3: se tienen programados 140 eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en todo el Estado, promovidos directamente por la CODESON.

Componente 6: se tiene programado otorgar 7,405 apoyos económicos a deportistas destacados.

Finalmente, después de llevar a cabo un análisis detallado de la información proporcionada y de realizar la evaluación al programa presupuestario, se concluye que el programa cuenta con una valoración del diseño del programa de 2.48, en donde el nivel de valoración más alto es 4.



I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA



I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en el documento denominado “Árbol de Problemas” del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, con fecha marzo 2019, mismo que se encuentra suscrito y autorizado por el Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), especificándolo como **“Niveles bajos de activación física y práctica deportiva que se presenta en la población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse”**.

El problema cumple con la característica “a” en la sección “Niveles bajos de activación física y práctica deportiva” del problema, ya que **se formula como un hecho negativo**, describe la situación de la problemática central y contiene la sintaxis sugerida por la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Guía MIR) emitida por la SHCP. De igual manera guarda alineación y congruencia con los análisis situacionales que se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programas Sectoriales de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, así como el Programa Institucional de la misma entidad. Dicha alineación, se detallará en las respuestas de las preguntas 2, 3, 4 y 5.

En lo que se refiere a la característica “b”, el Pp **define la población que tiene el problema** o necesidad como “Población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse”.

El plazo de revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria no se define ni se especifica de manera puntal en algún documento formal u oficial de la entidad, por lo tanto, no se cuenta con la característica “c”.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar la ficha técnica del Pp definiendo de manera puntual el plazo para la revisión y actualización del problema, que deberá guardar congruencia con la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), misma que se realiza de manera anual en cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos. Cabe resaltar que el indicador de propósito enmarcado en la MIR se deriva del objetivo establecido en el árbol de objetivos que es la expresión en positivo del problema central definido en árbol de problemas, el cual busca resolver el Pp.
2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
 - a) **Causas, efectos y características del problema.**
 - b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Existen diversos diagnósticos en los que se puede identificar de manera genérica el problema que atiende el Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”.

Dichos diagnósticos se encuentran establecidos en el apartado de “Análisis Situacional” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programa Sectorial de Desarrollo Social, Programa Sectorial de Educación y Cultura, así como el Programa Institucional de la misma entidad, tal y como se señala en el siguiente recuadro:

Documento	Apartado “Análisis Situacional”
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Análisis situacional de Eje Rector IV. Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social: “(...) falta de programas de activación física (...)”
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Análisis situacional, sección Deporte: “(...) <i>el deporte es una actividad que favorecen los niveles de bienestar de las personas. La disponibilidad de infraestructura para sus prácticas es importante analizar, así como las opciones deportivas que existen en el Estado.</i> ”
Programa Sectorial de Educación y Cultura	Análisis situacional, sección 12. Deporte: “(...) desinterés y la situación de abandono de los espacios y escuelas deportivas , las cuales permitían la detección de talentos y contar con las herramientas necesarias para su desarrollo.” “(...) La estructura del deporte masivo y social con el que se contaba, fue totalmente eliminada al romper lazos de coordinación (...)”
Programa Institucional de Mediano Plazo de la CODESON	Capítulo I: Análisis Situacional: “(...) Entre las causas que se pudieron detectar fueron debido a la falta de seguimiento, el desinterés, la situación de abandono de los espacios y escuelas deportivas, (...) ” “(...) coordinación con las diferentes secretarías, así como la secretaría de salud con programas de activación física masiva que desaparecieron de las prioridades de esta Comisión (...) ”

Fuente: Elaboración propia.

El Pp E407E17 cuenta con la característica “a”, las causas y efectos que originan el problema identificado se encuentran establecidos en el Árbol de Problemas:

El total de causas establecidas es de diez:

Siete causas directas.

1. Desinterés para la práctica deportiva y activación física (asociada a causa indirecta número 1).
2. Cantidad insuficiente de espacios públicos para la práctica deportiva y activación física.
3. Desconocimiento de los espacios públicos para la práctica deportiva y activación física.
4. El clima cálido no favorece el desarrollo de actividades al aire libre.
5. Desconocimiento de las posibilidades de organización deportiva que facilitan el acceso a su práctica.
6. Costo elevado de espacios privados para la práctica deportiva y activación física.
7. Estilo de vida sedentario (asociada a causas indirectas número 2 y 3).

Tres causas indirectas:

1. El hábito del ejercicio no se adquiere a temprana edad por falta de la información adecuada.
2. Cansancio por jornada de trabajo (asociada a causa directa número 7).
3. Las TIC'S presentan una alternativa de fácil acceso para el uso del tiempo libre de niños y jóvenes (asociada a causa directa número 7).

El total de efectos establecidos es de siete:

Cuatro efectos directos:

1. Enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer (asociado a efectos indirectos número 1 y 2).
2. Presencia de enfermedades mentales asociadas a la inactividad física (asociado a efectos indirectos número 1 y 2).
3. Obesidad en niños, jóvenes y adultos (asociado a efectos indirectos número 1 y 2).
4. Tiempo de ocio utilizados de forma negativa (asociado a efecto indirecto número 3).

Tres efectos indirectos:

1. Problemas de salud pública (asociado a efectos directos número 1, 2 y 3).

2. Mala calidad de vida de niños, jóvenes y adultos inactivos físicamente (asociado a efectos directos número 1, 2 y 3).
3. Propensión a la presencia de conductas antisociales (asociado a efecto directo número 4).

La ficha técnica del Pp E407E17 en la cual se establecen causas y efectos, así como cuantificación de la población potencial y objetivo, fue identificada conforme los Términos de Referencia (TdR), Anexo A “Criterios Técnicos de la Evaluación de los TdR”, que a la letra dice: “(...) *así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis*”

Se revisó el sitio web de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, sección *Finanzas Publicas*, etapa *Programación del ciclo presupuestario*, sub apartado *Expedientes de Programas Presupuestarios*, documento *Fichas Técnicas*, bajo el siguiente link web:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4867/fichas-tecnicas-de-pps-2017-1.pdf>

Se pudo verificar que **la ficha técnica no guarda congruencia con el Árbol de Problemas**, ya que las causas y los efectos no son consistentes entre ambos documentos.

En lo que respecta a las cuantificación y características de la población que presenta el problema, en la definición del problema en el Árbol de Problemas, la población se establece como “Población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse”; además en ficha técnica de Pp se define a la **población potencial** como “Población del Estado de Sonora” y a la **población objetivo** como “Población del Estado de Sonora que recibe algún servicio o apoyo deportivo del programa”, con una cuantificación de 1,972,580 y 169,810, respectivamente. Aunado a esto, la entidad señala que la población objetivo se divide dependiendo del tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON, las cuales se asocian a los siguientes rubros:

- Entrenamiento Deportivo.
- Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte.
- Apoyo para la Olimpiada a deportistas, personal técnico y de soporte.
- Becas Económicas.
- Deporte Federado.
- Villa de Atletas de Alto Rendimiento.

- Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social.
- Cursos Deportivos al Público.

Por lo anterior se puede determinar que el Pp E407E17 cumple con las características “b” y “c”.

Por último, aunque se cuenta con diversos diagnósticos, mismos que se enunciaron con antelación, estos no cuentan con la característica “d”, además de que **no se cuenta con un diagnóstico propio y específico para el Pp.**

Se recomienda lo siguiente:

1. Realizar un diagnóstico específico del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, utilizando la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, que contenga los siguientes elementos: antecedentes, identificación y descripción del problema, objetivos, cobertura, diseño de la intervención y presupuesto, así como la frecuencia de su actualización. En lo que respecta al elemento de cobertura, atender con especial cuidado la cuantificación de la población potencial, asimismo, cuantificar la población objetivo, desagregándose por tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON.
2. Actualizar y reconocer formalmente la Ficha Técnica del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, alineándose a las mismas causas y efectos establecidos en el Árbol del Problema 2019; asimismo, la Ficha Técnica del Pp deberá guardar consistencia con la cuantificación de la población potencial y objetivo del elemento de cobertura del diagnóstico específico, mismo que se está recomendando en el apartado anterior, además con la redacción del problema del Pp.

Se sugiere que al momento de realizar el diagnóstico se revise los siguientes documentos:

- Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Aspectos que considerar para la elaboración del diagnóstico:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación

La cultura física y la práctica del deporte se constituyen actualmente como un derecho humano, mismo que se encuentra consagrado en el último párrafo del **artículo 4º de la Constitución Federal**, el cual dispone que **toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte**, por lo tanto, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Igualmente, cabe resaltar que este derecho se encuentra reconocido en numerosas convenciones y tratados internacionales, de los cuales México forma parte.

El deporte y el desarrollo sostenible se manifiestan en la Declaración de la **Agenda 2030** para un Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconociendo aún más el papel del deporte en el progreso social: **"El deporte es también un facilitador importante del desarrollo sostenible**. Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de la tolerancia y el respeto y los que aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social."

Asimismo, la ONU reconoce y celebra el 6 de abril como el “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”.

Por otra parte, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, reconoció en 1978 al **deporte** y la **educación física** como un “**derecho fundamental para todo el mundo**”. De tal manera que durante la 38ª Conferencia General (noviembre 2015) de la UNESCO, se actualiza el documento original denominado “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte”, la cual establece entre sus principales artículos lo siguiente:

- **Artículo 1:** La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.
- **Artículo 2:** La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.
- **Artículo 4:** Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.
- **Artículo 6:** La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte.
- **Artículo 8:** Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados.
- **Artículo 11:** La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.
- **Artículo 12:** La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte.

De manera análoga, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, publica en 2010 las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, en donde se advierten diversos datos y cifras relevantes, señalando que **la actividad física tiene importantes beneficios para la salud y contribuye a prevenir enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes**; asimismo señala que **más del 80% de la población adolescente del mundo no tiene un nivel suficiente de actividad física**.

De manera complementaria se justifica la intervención del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” en atención a la parte expositiva de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora**, donde se menciona que “Varios estudios han probado que **la práctica de deportes o la relación con actividades deportivas reducen la tendencia a cometer suicidio**, especialmente entre los jóvenes. Dicho estudio, hecho por los suizos, analizó a 10,000 adolescentes entre las edades de 15 a 20 años. Encontraron que los estudiantes involucrados en actividades deportivas tenían menos complejos, más confianza en su salud futura, una mejor imagen de su cuerpo y una tendencia menor a intentos de suicidio”.

Además, se justifica en el articulado que integran las leyes y normatividad secundaria en la materia, así como los diagnósticos definidos en el apartado de “Análisis Situacional” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programa Sectorial de Desarrollo Social, Programa Sectorial de Educación y Cultura, así como el Programa Institucional de la misma entidad.

De acuerdo con la información mencionada, se concluye que el programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con lo planteado en los diagnósticos establecidos en los documentos de planeación estratégica de la entidad y la definición del problema del Pp E407E17.

Existe evidencia suficiente de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, identificando que la intervención pública del Pp facilita a la población el acceso y participación en actividades físicas y prácticas deportivas, fomentando al desarrollo y equilibrio social del Estado, siendo una alternativa altamente eficaz.



II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES



II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan Estatal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del Plan Estatal de Desarrollo.

Justificación

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2019, se establece que el propósito del Pp E407E17 es “La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la CODESON”.

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, y a su vez, en base a la consulta realizada a la página web: <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4867/fichas-tecnicas-de-pps-2017-1.pdf>, se puede observar que la Ficha Técnica del Pp E407E17 está vinculada al **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021** a través de:

Eje Estratégico IV: Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social.

Reto 7: Posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.

Estrategias:

7.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonoreNSE, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

7.2: Crear el clúster del deporte para incrementar la construcción, rehabilitación de espacios deportivos multidisciplinarios en los diferentes puntos del estado.

7.3: Crear centro de alto rendimiento que cuenten con entrenadores certificados y el apoyo de las ciencias aplicadas al deporte.

7.4: Impulsar al deporte paralímpico, fortaleciendo su estructura técnica metodológica.

Al **Programa Sectorial de Educación y Cultura**, mediante:

Objetivo 14: Impulsar la actividad física y deportiva de manera incluyente y en espacios dignos para promover la salud, favorecer la convivencia, la cooperación y la disciplina y,

Estrategia 14.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonoreNSE, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Por lo anterior, se cumple con la característica “a”, ya que se pueden identificar elementos suficientes, en donde el propósito de la MIR comparte objetivos comunes con Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación y Cultura.

También se cumple con la característica “b” al ser evidente que el logro del propósito establecido en la MIR, aporta al cumplimiento de las **Estrategias 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del Plan Estatal de Desarrollo**, inherentes al **Reto 7 del Eje Estratégico IV**, ya que, entre sus principales alcances establece el desarrollo de programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonoreNSE a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias que tiene encomendada funcionalmente la CODESON.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Justificación

El Pp E407E17 está vinculado al **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021** a través de:

Eje Estratégico IV: Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social.

Reto 7: Posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte; mismo que se desglosa en las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 7.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonorensa, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Líneas de Acción:

7.1.1: Fomentar el acercamiento de las y los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, a la práctica de actividades deportivas con programas dirigidos específicamente a cada uno de estos sectores.

7.1.2: Realizar torneos populares de diferentes disciplinas deportivas, dirigidos a niñas, niños y jóvenes de colonias con alto índice delictivo y de violencia.

7.1.3: Realizar actividades dirigidas a las amas de casa y a la mujer económicamente activa, impartidas en sus centros de trabajo, así como en parques y canchas en colonias.

7.1.4: Impulsar campañas permanentes de activación física y nutricional e informar por medios electrónicos e impresos, sobre el fomento a la cultura del deporte y alimentación saludable.

7.1.5: Convenir con organismos, dependencias y municipios, para promover el deporte en todas sus manifestaciones, expresiones y sectores.

7.1.6: Coordinar las diferentes instituciones educativas públicas y privadas para nutrir el deporte amateur y de alto rendimiento del estado.

Estrategia 7.2: Crear el clúster del deporte para incrementar la construcción, rehabilitación de espacios deportivos multidisciplinarios en los diferentes puntos del estado.

Líneas de Acción:

7.2.1: Involucrar a la sociedad civil en su administración, protección y cuidado para garantizar la accesibilidad de las comunidades a la práctica de actividad física y deportiva.

7.2.2: Supervisar el programa de rehabilitación y mantenimiento de instalaciones.

7.2.3: Ampliar y mejorar los espacios deportivos abiertos y cerrados en coordinación con los Ayuntamientos y asociaciones deportivas.

Estrategia 7.3: Crear centro de alto rendimiento que cuenten con entrenadores certificados y el apoyo de las ciencias aplicadas al deporte.

Líneas de Acción:

7.3.1: Realizar convenios de colaboración con los diferentes organismos, asociaciones, instituciones educativas y privadas para el establecimiento de los programas de detección, selección y desarrollo de los talentos deportivos.

7.3.2: Desarrollar e incrementar el conocimiento científico, metodológico y de aplicación práctica en el campo de las ciencias aplicadas del deporte.

7.3.3: Brindar atención médica y preventiva a las y los atletas, así como la verificación de aspectos funcionales para la correcta progresión del estado físico en relación con la planificación del entrenamiento deportivo.

7.3.4: Impulsar proyectos innovadores para proporcionar servicios de calidad física, psicológica, nutricional y de rehabilitación a los deportistas.

7.3.5: Realizar el programa estatal técnico metodológico del deporte a través de grupos multidisciplinarios por grupos de deportes para un seguimiento específico.

7.3.6: Realizar convenios de colaboración con los centros de nivel superior para establecer los indicadores que permitan implementar acciones científicas que aborden las exigencias del deporte moderno desde el contexto científico.

7.3.7: Programar estímulos y becas deportivas para los deportistas y entrenadores.

Estrategia 7.4: Impulsar al deporte paralímpico, fortaleciendo su estructura técnica metodológica.

Líneas de Acción:

7.4.1: Construir, rehabilitar y mantener las instalaciones especiales para la práctica deportiva de las personas con discapacidad.

7.4.2: Crear un centro paralímpico estatal para la atención especializada del deporte de alto rendimiento.

7.4.3: Fortalecer la calidad de las y los entrenadores e instructores (as) para atender el deporte de alto rendimiento de las personas con discapacidad.

Asimismo, se vincula con el **Eje Transversal I: Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social**, mismo que propone fortalecer el marco institucional de la actividad gubernamental durante la operación cotidiana.

Además, el Pp se encuentra vinculado al **Programa Sectorial de Educación y Cultura** mediante:

Objetivo 14: Impulsar la actividad física y deportiva de manera incluyente y en espacios dignos para promover la salud, favorecer la convivencia, la cooperación y la disciplina.

Estrategia 14.1: Desarrollar programas para promover la salud, el bienestar y calidad de vida de la sociedad sonorenses, a través del fomento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Respecto al ámbito nacional, el objetivo relacionado con el programa se vincula con **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** a través de:

Meta nacional III: México con educación de calidad.

Objetivo 3.4: Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.2: Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciado para atender las diversas necesidades de la población.

Por último, la relación del Pp E407E17 sobre el actual **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, se encuentra vinculado en el **Eje III: Economía**; mismo que establece un apartado denominado “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; este último se desglosa en tres aspectos:

1. Es una prioridad la activación física.
2. El deporte para todos.
3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

Justificación

La relación entre el deporte y el desarrollo sostenible se manifiesta en la Declaración de la **Agenda 2030** para un Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconociendo aún más el papel del deporte en el progreso social, mismo que se identifica en la declaración con el **numeral 37**, y que a la letra dice “37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

No obstante, no aplica una referencia directa del propósito del Pp con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, es decir, referencia inmediata en la denominación o nombre de alguno de los 17 ODS. Sin embargo, esto no significa una falta de vínculo, toda vez que las metas trazadas en dichos objetivos son vinculantes con el propósito del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” el cual expresa “La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la CODESON”. Dicha vinculación se demuestra en la transversalidad que caracteriza el numeral 37 antes descrito, mismo que se asocia de la manera siguiente:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD



III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación

La ficha técnica del Pp E407E17 establece la cuantificación de la **población potencial** en 1,972,580 personas y la conforma la población del Estado de Sonora, mientras que la cuantificación de la **población objetivo** son 169,810 personas que recibe algún servicio o apoyo deportivo del programa, cumpliendo de este modo con las características “a” y “b”.

No obstante, se pudo verificar que la ficha técnica antes referida no guarda congruencia con la característica de la población que el programa define en la redacción del problema a atender como “Población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse” y con lo señalado por la entidad referente a la población objetivo, en donde dependen del tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON, las cuales se asocian a los siguientes rubros:

- Entrenamiento Deportivo.
- Medicina y Ciencias aplicadas al Deporte.
- Apoyo para la Olimpiada a deportistas, personal técnico y de soporte.
- Becas Económicas.
- Deporte Federado.
- Villa de Atletas de Alto Rendimiento.
- Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social.
- Cursos Deportivos al Público.

Por otro parte, **no se presenta de manera documentada la metodología ni las fuentes de información para determinar los dos tipos de población** y el plazo para su revisión y actualización. Por lo tanto, se concluye que el Pp no cumple con las características “c” y “d”.

Respecto a lo anterior, es importante enfatizar que aunque la entidad proporcionó información sobre las características inherentes a la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como la definición de un plazo para su revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, por tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON, es importante que la **entidad reconozca oficialmente** los elementos antes descritos, toda vez, que se trata de la relevancia de articular y configurar la cobertura del Pp.

Se recomienda lo siguiente:

1. Documentar de manera oficial la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sexo, grupos de edad, población vulnerable y municipio, entre otros que pudiera definir y convenir a la entidad, estableciendo también la cuantificación de la población atendida. Se sugiere utilizar como referencia la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, en lo que concierne a los elementos de cobertura y diseño de la intervención. En lo que respecta al elemento de cobertura, atender con especial cuidado la cuantificación de la población potencial, asimismo, cuantificar la población objetivo, desagregándose por tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON.
2. Actualizar y reconocer formalmente la Ficha Técnica del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, debiendo guardar consistencia con la cuantificación de la población potencial y objetivo del elemento de cobertura del diagnóstico específico, mismo que se señala en el apartado anterior.
3. Definir de manera puntual el plazo para la revisión de la población potencial y objetivo, que podrá guardar congruencia con la actualización de la MIR que se realiza de manera anual, en cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa y en base a lo establecido en los TdR de la presente Evaluación de Diseño, que definen como información sistematizada aquella que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático, se considera que no existe información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes.

Es importante enfatizar que la entidad, con respecto a la información sistematizada de la demanda total de apoyos, integró información conforme a cada tipo de intervención pública en que se desarrolla el Pp E407E17. Sin embargo, dicha información no es consistente, toda vez que la misma, está relacionada a la manera de operar en cada una de sus intervenciones públicas, señalando y anexándose diversos instrumentos y formatos en que se registra dicha operatividad, sin que se muestre evidencia de que la información registrada en la operatividad del Pp sea procesada en una base de datos y/o sistema informático que permita identificar la demanda total de apoyos y/o servicios que otorga el Pp

En contraste con lo anterior, cabe señalar que de las intervenciones públicas del Pp (mismas que han sido referidas en las respuestas a las preguntas 2 y 7 de la presente evaluación), únicamente las relacionadas a “Becas Económicas” y al “Deporte Federado”, cuentan con base de datos, que consiste en el rubro de becas económicas de un Padrón de Atletas por ciclo anual, aprobado por el Comité de Becas, y en lo correspondiente al rubro de deporte federado, se tiene registrado en el año 2018, un total de 53 solicitudes de apoyo para diferentes eventos deportivos en las distintas disciplinas y categorías de las Asociaciones Estatales. Sin embargo, siendo congruentes con lo ya antes mencionado, es recomendable que dicha información se procese sistemáticamente a través de medios informáticos y/o bases de datos.

Se recomienda lo siguiente:

1. Crear una base de datos integral y/o un sistema informático, que contemple todas las intervenciones públicas que el Pp de la entidad desarrolla, y que esta sirva como fuente de información única. Dicha base de datos y/o sistema informático deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características. También se recomienda establecer el procedimiento para la actualización la temporalidad con la que se realizará la actualización de la información sistematizada.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No.

Justificación

Anteriormente se han mencionado las distintas áreas de intervención pública de la entidad. En este sentido, debido a la naturaleza multifuncional del programa presupuestario, este cuenta con diversas reglas e instrumentos de operación en donde la población objetivo del Pp tiene que cumplir con requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de los mismos.

No obstante, conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, no se presenta evidencia de la existencia de mecanismos que permitan identificar su población objetivo por cada área de intervención pública, mismos que se sustentan en metodologías de focalización, procedimientos institucionales y fuentes de información oficiales, reconocidas por la normatividad institucional vigente.

Se recomienda lo siguiente:

1. Establecer una metodología de focalización, así como las fuentes de información oficial correspondiente, que permitan conocer los criterios de elegibilidad de las personas que el programa establece como población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

Tomando como referencia el “Programa Institucional de Mediano Plazo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora”, mismo que fue validado bajo dictamen favorable, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con fecha 19 de junio de 2018, se puede advertir que se encuentra documentada la estrategia de cobertura para atender el Pp E407E17 a su población objetivo.

Lo anterior, en alcance y observancia a los capítulos III y IV del contenido del programa de mediana plazo, inherentes a la “Operación de la Estrategia” e “Indicadores” respectivamente.

En el capítulo de indicadores se establece una “cédula de indicadores”, misma que integra un apartado de “Descripción General”.

En dicho apartado **es posible interpretar la definición de la población objetivo** por cada indicador, no obstante, **no se establece un campo específico en donde se defina y determine la población objetivo**, ya que en el apartado de “Descripción General” aparecen otros elementos adicionales y características del alcance del indicador. Aunado a esto, no todos los indicadores diseñados en el programa institucional a mediano plazo están relacionados de forma directa con las distintas áreas de intervención pública del Pp, mismas que ya han sido mencionadas con antelación; esto en estricto sentido guarda cierta lógica, toda vez que dicho documento es de carácter genérico por su visión a mediano plazo. Por lo tanto, el Pp no cuenta con la característica “a”.

Asimismo, la “cédula de indicadores” **establece metas de cobertura anual** desde el año base (2016) hasta el año 2021 de cada uno de los objetivos planteados. Aquí se toman en cuenta las acciones que se deben ejecutar para lograr la cobertura de la población objetivo en el mediano plazo. Dichas metas son de carácter genérico que pueden abarcar distintas áreas de intervención pública de la entidad; además, la MIR 2019, también establece metas de cobertura anual. Por lo tanto, el Pp cuenta con la característica “b”.

En lo que respecta al capítulo de la operación de la estrategia, se pueden identificar que los **objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas, son congruentes con el diseño y diagnóstico del programa, además de que abarca un horizonte de mediano y largo plazo**. Por lo tanto, el Pp cuenta con la característica “c” y “d”.

Se recomienda lo siguiente:

1. Formalizar de manera específica la estrategia de cobertura del programa presupuestario para atender a la población objetivo, la cual deberá incluir la definición de la población objetivo, especificar la metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo y ser congruente con el diseño y el diagnóstico del programa presupuestario, tomando en cuenta que una estrategia de cobertura debe plantearse en términos de la planificación del programa para la atención de la población objetivo, en un contexto temporal y territorial, con el fin de resolver el problema identificado mediante las intervenciones del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, se puede advertir que no tienen definidos procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp, por lo cual, no se cuenta con ninguna de las características señaladas en el presente reactivo.

Es importante mencionar que se revisaron los manuales de procedimientos de la Dirección del Deporte y la Dirección de Alto Rendimiento, siendo éstas las áreas que concentran los procedimientos de la función sustantiva de la entidad. Dichos manuales fueron elaborados y validados en abril de 2015 y actualmente se encuentran vigentes. Asimismo, la entidad señala que los manuales de procedimientos se encuentran en proceso de actualización.

Respecto a los manuales referidos, se puede identificar que estos se encuentran estandarizados bajo una misma metodología de diseño y elaboración, de igual manera se encuentran sistematizados al integrarse a una red de procesos y difundidos públicamente. Sin embargo, en su forma y contenido no se identifican criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de beneficiarios y/o proyectos, siendo este el alcance y característica principal que ha sido evaluada.

Por otra parte, se procedió de igual forma a revisar las cuatro cédulas del Manual de Trámites y Servicios de CODESON, mismas que se integraron en la información proporcionada por la entidad, las cuales se identifican con el nombre de Inscripción en Cursos Deportivos; Inscripción Campamento Deportivo de Verano; Arrendamiento del Centro de Usos Múltiples (CUM) y Arrendamiento de Instalaciones Deportivas.

Es importante mencionar que dichas cédulas si establecen criterios a los que deberán sujetarse los interesados en acceder a dichos servicios, sin embargo, únicamente los servicios relativos a Inscripción en Cursos Deportivos e Inscripción Campamento Deportivo de Verano, se encuentran asociados solo a dos de las intervenciones públicas del Pp. siendo estas las de Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social y Cursos Deportivos al Público, concluyéndose que se tiene un corto alcance tomando en cuenta la multifuncionalidad del Pp el cual contempla ocho intervenciones públicas señaladas con anterioridad.

Se recomienda lo siguiente:

1. Especificar claramente los criterios de elegibilidad de los beneficiarios que el programa establece como población objetivo, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización.
2. Ampliar el alcance del Manual de Trámites y Servicios de CODESON, en razón de completar todas las intervenciones públicas que desarrolla el Pp. De esa forma también se asegura establecer criterios de elegibilidad claramente especificados.

Las recomendaciones inherentes al rubro de Mecanismos de Elegibilidad, asociadas a las preguntas 9, 10 y 11 de la presente evaluación, se sustentan y están encaminadas a la armonización de la documentación institucional reconocida oficialmente, toda vez que los manuales de procedimientos y de trámites y servicios, cuentan con una estructura estándar, sistematizada y difundida públicamente, la cual facilitará de manera positiva establecer en dichos instrumentos los mecanismos de elegibilidad tanto para identificar a su población objetivo, así como para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos del Pp.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación

Conforme a la revisión de los manuales de procedimientos y a las cuatro cédulas del Manual de Trámites y Servicios de CODESON, se observa que existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Por lo tanto, se considera que el Pp cumple con las características “a” y “d”.

En lo que respecta a la característica “b”, se cumple de manera parcial debido a que no se identificaron la totalidad de intervenciones que ofrece el Pp. Asimismo, no se presenta la evidencia de que los formatos para cada procedimiento estén disponibles y al alcance de la población objetivo. Por lo tanto, se considera que no se cumple con la característica “d”.

En este sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Dada la consistencia que guarda la presente pregunta con las preguntas 8 y 11 de la presente evaluación, deberán tomarse en cuenta las recomendaciones vertidas en dichos reactivos, teniendo que incorporarse en los manuales de procedimientos y de trámites y servicios, las formas de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las intervenciones realizadas por el Pp, así como poner a disposición de la población objetivo los formatos determinados para cada tipo de intervención, siendo esta un área de oportunidad para la entidad, que le permita ampliar el alcance de dichos instrumentos, en aras de fortalecer y mejorar el Pp.



IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN



IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del Programa, en consideración a la naturaleza multifuncional del Programa presupuestario y en razón de las distintas áreas de intervención pública de la Entidad, se pudo observar que solamente las intervenciones públicas relacionadas a “Becas Económicas” y “Deporte Federado”, cuentan con base de datos consistente en el rubro de becas económicas de un Padrón de Atletas por ciclo anual, aprobado por el Comité de Becas; y en lo que corresponde al rubro de deporte federado, se tiene registrado en el año 2018, un total de 53 solicitudes de apoyo para diferentes eventos deportivos en las distintas disciplinas y categorías de las Asociaciones Estatales.

Sin embargo, en el rubro de becas económicas se puede verificar que cumple con la característica “a” y “b”, sin contar con información inherente a las características “c” y “d”.

En lo que respecta al rubro de deporte federado, solo cuenta con la característica “a”.

No obstante, a lo anteriormente citado, dicha información es limitada y por tanto no es preponderante para el Pp ya que cuenta con un total de ocho áreas de intervención pública, siendo insuficiente la evidencia documental proporcionada por la entidad.

Se recomienda lo siguiente:

1. Crear una base de datos integral y sistematizada que contemple todas las intervenciones públicas que el Pp de la entidad desarrolla y que esta sirva como fuente de información única. Dicha base de datos deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características. También se recomienda establecer el procedimiento para la actualización de la base de datos y la temporalidad con la que se realizará la actualización. Asimismo, la sistematización de dicha información deberá arrojar como reporte específico un padrón de beneficiarios por cada intervención pública del Pp, que incluya la información requerida en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” del presente reactivo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Conforme a la revisión de los manuales de procedimientos de la Dirección del Deporte y la Dirección de Alto Rendimiento, siendo éstas las áreas que concentran los procedimientos de la función sustantiva de la entidad, se observa en los manuales que existen procedimientos para llevar a cabo el otorgamiento de los servicios a los beneficiarios de acuerdo con el tipo de producto y/o servicio otorgado. Sin embargo, no se identificaron la totalidad de los componentes contenidos en la MIR.

Por otra parte, se procedió de igual forma a revisar las cuatro cédulas del Manual de Trámites y Servicios de CODESON. Dicho manual puede ser el instrumento que especifique los mecanismo y formas de cómo se otorgan los bienes y servicios a los beneficiarios. Sin embargo, únicamente los servicios relativos a Inscripción en Cursos Deportivos e Inscripción Campamento Deportivo de Verano, se encuentran asociados solo a dos de las intervenciones públicas del Pp siendo estas las de:

1. Fomento Deportivo, Activación Física y Deporte Social.
2. Cursos Deportivos al Público.

Concluyéndose que se tiene un corto alcance tomando en cuenta la multifuncionalidad del Pp el cual contempla ocho intervenciones públicas ya señaladas con anterioridad.

Los manuales antes referidos se encuentran estandarizados bajo una misma metodología de diseño y elaboración, de igual manera se encuentran sistematizados al integrarse a una red de procesos, difundidos públicamente, apegados a los documentos normativos y congruentes con los establecido para seleccionar a la población objetivo. Sin embargo, aunque se cuenta con todas las características establecidas, no se identificaron los procedimientos por todos los bienes y/o servicios ofrecidos por el Pp

Se recomienda lo siguiente:

1. Especificar claramente los mecanismos de otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios del Pp de todas las intervenciones del Pp y de todos los componentes contenidos en la MIR que son los bienes y/o servicios que otorga el Pp, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización.
2. Ampliar el alcance del Manual de Trámites y Servicios de CODESON, en razón de completar todas las intervenciones públicas que desarrolla el Pp de esa forma también se asegura establecer las formas de otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios.

La presente recomendación se sustenta y está encaminada a la armonización de la documentación institucional reconocida oficialmente, toda vez que los manuales de procedimientos y de trámites y servicios cuentan con una estructura estándar, sistematizada y difundida públicamente, la cual facilitará de manera positiva establecer en dichos instrumentos los mecanismos de otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios del Pp

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del Programa, se advierte que el Pp no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Ya se ha mencionado que la cultura física y la práctica del deporte se constituyen actualmente como un derecho humano, mismo que se encuentra consagrado en el último párrafo del artículo 4º. de la Constitución Federal, el cual dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esto significa que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

En este sentido, y de acuerdo a la naturaleza del Pp se considera que la información socioeconómica de las personas no es relevante para que sea elegible y pueda recibir los beneficios del programa.

No obstante, que dicha información no sea un parámetro de elegibilidad, se recomienda que la información que se maneja a través de los diversos instrumentos y formatos en que se registra la operatividad de las distintas intervenciones públicas del Pp se aproveche para ser procesada en una base de datos y/o sistema informático, ampliándose en la misma la situación socioeconómica de los beneficiarios, en aras de contar con más elementos que propicien incrementar la calidad de los bienes y servicios que oferta el Pp, además de generar mayores insumos de información para el efectivo análisis en la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores encargadas de la dirección del deporte en el Estado.



V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



V. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la revisión de las actividades que se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, se concluye que ninguna de las actividades cumple con todas las características anteriormente mencionadas, esto en razón de que no se establecen supuestos en ese nivel de objetivos, careciendo con ello de la característica “d”.

Sin embargo, se puede apreciar que las actividades están claramente especificadas, con una redacción libre de ambigüedades, ordenadas bajo un orden cronológico, y cada una de éstas son necesarias para producir los servicios que brinda el programa para cumplir con su propósito.

Por otro parte, solo el 15% de las actividades cumplen con las reglas de sintaxis “Sustantivo derivado de un verbo + Complemento” que se establece en la “Guía rápida para la formulación de programas con la metodología del marco lógico” emitida por la SHCP.

Se recomienda lo siguiente:

1. Modificar las actividades que no están redactadas según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula “Sustantivo derivado de un verbo + Complemento” quedando de la siguiente manera:

C2A1: Realizar visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores deportivos.
Propuesta de mejora: Realización de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores deportivos.

C2A2: Capacitar al personal técnico del deporte de alto rendimiento.
Propuesta de mejora: Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento.

C2A3: Brindar atención los deportistas entrenados por la CODESON mediante el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.
Propuesta de mejora: Atención a deportistas entrenados por la CODESON mediante el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.

C3A1: Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.
Propuesta de mejora: Realización de eventos de Cultura Física dirigidos a distintos segmentos de la población.

C3A2: Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.
Propuesta de mejora: Esta actividad es prescindible, por lo que se recomienda eliminarla de la MIR, toda vez que ya se contempla en la actividad C3A1.

C3A3: Beneficiar a los Municipios del Estado con programas deportivos.
Propuesta de mejora: Realización de programas deportivos en beneficio de los Municipios del Estado.

C3A4: Eventos Competitivos organizados por CODESON hacía el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.
Propuesta de mejora: Realización de eventos de competencia deportiva hacía el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.

C4A1: Elaborar proyectos ejecutivos del diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.
Propuesta de mejora: Elaboración de proyectos ejecutivos, relacionados al diseño de instalaciones deportivas públicas, para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.

C5A1: Atender necesidades de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Propuesta de mejora: Realización de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas de CODESON.

C6A1: Otorgar transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.

Propuesta de mejora: Otorgamiento de servicios de transportación para atletas y personal de apoyo al deporte.

C6A2: Otorgar de Becas económicas a los deportistas en entrenamiento deportivo por CODESON.

Propuesta de mejora: Otorgamiento de Becas económicas a los deportistas en entrenamiento deportivo por CODESON.

2. Establecer un supuesto para cada actividad, evitando repetir el mismo supuesto en varias actividades. Es importante que los supuestos se redacten en positivo y se escriban como una condición.

Se sugiere realizar los cambios propuestos y revisar el siguiente documento:

“Guía rápida para la formulación de programas con la metodología del marco lógico”

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la revisión de los componentes que se encuentran en la MIR, se concluye que ninguno de ellos cumple con todas las características anteriormente mencionadas, esto en razón de que no se establecen supuestos en ese nivel de objetivos, es decir, carece de la característica “d”.

Sin embargo, se observa que los componentes señalados en la MIR están asociados con los bienes y servicios que produce el programa, es decir, con las intervenciones públicas que desarrolla CODESON.

Asimismo, el 83% de los componentes fueron debidamente redactados como resultados logrados conforme a las reglas de sintaxis en su redacción “Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado”. Además, son necesarios para el logro del propósito, por lo que no se puede prescindir de ninguno de ellos.

Se recomienda lo siguiente:

1. Modificar los componentes que no están redactados según las reglas de sintaxis y correspondan a la fórmula “Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado”, quedando de la siguiente manera:

C4: Diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.

Propuesta de mejora: Instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo diseñadas.

Se sugiere realizar los cambios propuestos y revisar el siguiente documento:

“Guía rápida para la formulación de programas con la metodología del marco lógico”

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/quia_marco_logico.pdf

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El objetivo a nivel propósito de la MIR es “La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora”. Dicho propósito cuenta con todas las características anteriormente mencionadas. El propósito resulta ser una consecuencia directa que ocurrirá si se realizan los componentes planteados. Es controlado por los responsables del programa presupuestario, contiene un solo objetivo y se encuentra redactado como una situación alcanzada, incluyendo la población objetivo.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la metodología del marco lógico, el problema pasa a ser el objetivo en el árbol de objetivos y este último pasa a la MIR como el propósito. En ese sentido, es importante destacar que existe una correcta alineación entre la MIR, el árbol del problema y el árbol de objetivos, ya que el objetivo planteado en el árbol de objetivos es “La población de Sonora que cuenta con las condiciones físicas para ejercitarse realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática”.

Por lo anterior, solo se recomienda lo siguiente:

1. Ampliar el alcance de los supuestos a ese nivel de objetivos, toda vez, que el que se encuentra señalado en la MIR, solo está asociado a los C2 y C6.
2. Aunque el propósito cuenta con todas las características referidas en la presente pregunta, se puede obviar y simplificar su redacción eliminando el enunciado “(...) *como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora*”, toda vez que se sobre entiende que el Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, está a cargo de CODESON.

Se sugiere realizar los cambios propuestos y revisar el siguiente documento:

Guía rápida para la formulación de programas con la metodología de marco lógico (MML):

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El objetivo a nivel fin de la MIR es “Contribuir a la realización de activación física y práctica deportiva en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del

Estado de Sonora”. Dicho fin es único, es decir, incluye un solo objetivo y está vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial, por lo cual, cumple con las características “d” y “e”.

Sin embargo, no cumplen con la regla de sintaxis “Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del programa)” que se establece en la “Guía rápida para la formulación de programas con la metodología del marco lógico” emitida por la SHCP. No obstante que, en la redacción, fueron considerados los “conectores” de la regla de sintaxis antes descrita, es decir, utilizando el “Contribuir” y el “Mediante”.

Existe ambigüedad, ya que colocaron el “propósito del programa” como “objetivo sectorial” y la “solución del problema”, el cual debe ser el “propósito del programa”. Redundan con el enunciado “(...) *el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora*”, por tal razón no cumple con la característica “a”.

Por consecuencia, tampoco se cumple con las características “b” y “c” al no establecer en la redacción un objetivo superior, es decir, que no se espere que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin y por ende que su logro no esté controlado por los responsables del programa.

Asimismo, tampoco existe una correcta alienación de la MIR con el árbol del problema y el árbol de objetivos, ya que se establecen dos fines en el árbol de objetivos, los cuales son “Posicionamiento de jóvenes deportistas de alto rendimiento con logros, como un ejemplo de vida activa y positiva entre los jóvenes sonorenses” y “Buena salud pública”, por lo cual, debe establecerse como un fin único y que este se encuentre alineado a la MIR, utilizando la sintaxis de la metodología del marco lógico.

De igual forma, deberá coincidir y guardar congruencia con el objetivo sectorial, toda vez que este último tiende a ser una referencia superior, de largo plazo y alcance.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

1. Cambiar el fin, realizando la alineación del árbol del problema, el árbol de objetivos y la MIR, utilizando la metodología del marco lógico (MML) quedando de la siguiente manera:

Árbol del problema. Efecto superior: “Problemas de salud pública”, “Mala calidad de vida de niños, jóvenes y adultos inactivos físicamente”, “Propensión a la presencia de conductas antisociales”.

Propuesta de mejora: Sonora con nivel insuficiente de desarrollo del deporte a nivel nacional.

Árbol de objetivos. Fin superior: “Posicionamiento de jóvenes deportistas de alto rendimiento con logros, como un ejemplo de vida activa y positiva entre los jóvenes sonorenses” y “Buena salud pública”.

Propuesta de mejora: Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.

MIR. Fin: Contribuir a la realización de activación física y práctica deportiva en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Propuesta de mejora: Contribuir a posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte mediante la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Se sugiere realizar los cambios propuestos, tomando en cuenta lo establecido en los siguientes documentos:

Guía rápida para la formulación de programas con la metodología de marco lógico (MML):

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Para revisar las propuestas de una manera más detallada véase la pregunta 26 y el anexo 6

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

El Programa presupuestario no cuenta con reglas de operación (ROP). Sin embargo, las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican con:

- Artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- Artículos 1, 10, 12 y 13 del Reglamento Interior de la CODESON.
- Lo establecido en Manual de Organización de la entidad.

Por lo cual, dichos documentos se consideran como los principales documentos normativos del programa. En el Manual de Procedimientos (2015) no se identificaron la totalidad de los componentes contenidos en la MIR. De igual modo, es importante mencionar, que tanto las ROP como la MIR, cumplen funciones primordiales:

- Por una parte, de acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, las ROP precisan la forma de operar de un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Lo anterior, permite conocer, entre otra información, quiénes son sujetos de recibir los apoyos, en qué consisten estos últimos y los requisitos para poder obtenerlos.
- Por otra parte, la MIR aporta un resumen de la información más importante del programa en cuanto a cuál es su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en dicha población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados y sus indicadores de resultados, servicios y gestión, los cuales establecen la base para su monitoreo y evaluación.

Debido a lo anterior, es indispensable que los documentos rectores del diseño, operación, monitoreo y evaluación del programa sean consistentes entre sí, de manera que se garantice que conducen al programa a lograr el mismo resultado.

Se recomienda lo siguiente:

1. Actualizar los manuales de organización y procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR.
2. Trabajar en la elaboración de reglas de operación del programa presupuestario y vincularlas al resumen narrativo de la MIR.

Se sugiere que al elaborar las reglas de operación se revise el siguiente documento:

Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación

Conforme a lo establecido en el numeral 21.3 de los TdR de la presente evaluación, que a la letra dice: *“Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores”*.

En ese sentido, es importante mencionar que el Pp solo cuenta con la MIR, careciendo de las Fichas Técnicas de los indicadores. No obstante, a ello, se aclara que los elementos mínimos que debe contener cada una de las Fichas Técnicas para el adecuado seguimiento y evaluación de los indicadores, son contemplados en su mayoría en la propia estructura de la MIR, por lo cual, el criterio, análisis y valoración del evaluador a la presente pregunta, se hace en alcance únicamente a lo plasmado en la MIR.

Habiéndose advertido lo anterior, se señala lo siguiente:

La MIR del Pp cuenta con 22 indicadores, de los cuales uno es de nivel fin, dos de nivel propósito, seis de nivel componente y trece de nivel actividad. De acuerdo con la revisión de la MIR se concluye que **ninguno de los indicadores del programa cuenta con todas las características** mencionadas anteriormente.

Por lo anterior, el evaluador llevo a cabo un análisis cualitativo por cada indicador, así como un análisis cuantitativo general de los indicadores.

A) Análisis Cualitativo por cada Indicador de la MIR.

El indicador a nivel **Fin** es “Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.”

Dicho indicador:

- Es claro y entendible, ya que su nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue.
- No repite al objetivo.
- No es relevante, puesto que no mide el resultado de un orden superior al ámbito de acción del Pp, (considerar las recomendaciones hechas en la pregunta No.19 respecto al objetivo a este nivel).

- Es económico debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas operativas de la CODESON, por tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable debido a que su medio de verificación que es “Varias áreas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora”, no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado debido a que mide el resultado esperado en el objetivo, sin embargo, es importante establecer una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento. Lo anterior, aun de que dicho indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se debe tomar como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio), tal y como actualmente se encuentra señalado al respecto.

Los dos indicadores a nivel **Propósito** son:

1. Participación Deportiva de Calidad.
2. Activación Física.

El indicador 1 “**Participación Deportiva de Calidad**”:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de la CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente; es adecuado ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo.

El indicador 2 “**Activación Física**”:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo, sin embargo, véase la recomendación que se hace al final de la presente pregunta en aras de solventar la inconsistencia de la línea base (valor 2016) señalada en dicho indicador de este nivel de objetivo.
- Es económico debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de la CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo. Respecto a este punto también es importante considerar la recomendación que se hace al final de la presente pregunta en aras de solventar la inconsistencia de la línea base (valor 2016) señalada en dicho indicador de este nivel de objetivo.

Los seis indicadores a nivel **Componentes** son:

1. Atención a la población mediante cursos deportivos al público.
2. Cumplimiento del programa de preparación del deportista.
3. Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.
4. Diseño para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.
5. Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.
6. Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON.

El indicador 1 **“Atención a la población mediante cursos deportivos al público”**:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado, debido a que mide el resultado esperado en el objetivo, sin embargo, es importante establecer una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento. Lo anterior, aun de que dicho indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se debe tomar como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio), tal y como actualmente se encuentra señalado al respecto.

El indicador 2 **“Cumplimiento de programa de preparación del deportista”**:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además de repetirse con el objetivo, por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.

- Es adecuado, debido a que mide el resultado esperado en el objetivo, sin embargo, es importante establecer una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento. Lo anterior, aun de que dicho indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se debe tomar como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio), tal y como actualmente se encuentra señalado al respecto.

El indicador 3 **“Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON”**:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además se repite con el objetivo, por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo, sin embargo, véase la recomendación que se hace al final de la presente pregunta en aras de solventar la inconsistencia de la línea base (valor 2016) señalada en dicho indicador de este nivel de objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado, ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo. Respecto a este punto también es importante considerar la recomendación que se hace al final de la presente pregunta en aras de solventar la inconsistencia de la línea base (valor 2016) señalada en dicho indicador de este nivel de objetivo.

El indicador 4 “**Diseño para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo**”:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además se repite con el objetivo, por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado, ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo.

El indicador 5 “**Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva**”:

- No es claro, ya que no expresa en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además se repite con el objetivo, por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.

- Es adecuado, ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo.

El indicador 6 “**Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON**”:

- No es claro e inequívoco, ya que se repite con el objetivo, por lo cual, no es lo suficientemente entendible.
- Es relevante, ya que es representativo de lo que se debe medir del objetivo.
- Es económico, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de la CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No es monitoreable, puesto a que su medio de verificación no es de libre acceso y por ende no es público a una verificación independiente.
- Es adecuado, ya que contempla una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo.

Los trece indicadores a nivel **Actividades** son:

1. Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.
2. Visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores.
3. Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento.
4. Atención en el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.
5. Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.
6. Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.
7. Municipios beneficiados con programas deportivos.
8. Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.
9. Proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.

10. Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
11. Transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.
12. Becas económicas a deportistas CODESON.
13. Asociaciones deportivas estatales apoyadas.

Los indicadores **1, 2, 3, 5, 6 y 7**:

- No son claros, ya que no expresan en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además se repiten con su objetivo, por lo cual, no son lo suficientemente entendibles.
- Son relevantes, ya que son representativos de lo que se debe medir en los objetivos.
- Son económicos, debido a que su medio de verificación corresponde a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No son monitoreables, puesto a que sus medios de verificación no son de libre acceso y por ende no son públicos a una verificación independiente.
- Son adecuados, debido a que mide el resultado esperado en el objetivo, sin embargo, es importante establecer en cada uno de ellos, una línea base (punto de partida) que permita evaluarlo y darle seguimiento. Lo anterior, aun de que dichos indicadores sean de nueva creación y no puedan establecerse las líneas base, se debe tomar como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio), tal y como actualmente se encuentra señalado al respecto.

Los indicadores **4, 9, 10, 11 y 12**:

- No son claros, ya que no expresan en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), por lo cual, no son lo suficientemente entendible.

- Son relevantes, ya que son representativos de lo que se debe medir del objetivo.
- Son económicos, debido a que sus medios de verificación corresponden a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No son monitoreables, puesto a que sus medios de verificación no son de libre acceso y por ende no son públicos a una verificación independiente.
- Son adecuados, ya que contemplan una línea base (punto de partida) que permite evaluarlos y darles seguimiento, resultando ser una tarea sencilla el poder medirlo.

Los indicadores **8 y 13**:

- No son claros, ya que no expresan en su nombre la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice), además se repiten con el objetivo, por lo cual, no son lo suficientemente entendible.
- Son relevantes, ya que son representativos de lo que se debe medir del objetivo.
- Son económicos, debido a que los medios de verificación corresponden a las mismas áreas y unidades operativas de CODESON, por lo tanto, su cálculo no representa un costo adicional para el Pp.
- No son monitoreables, puesto a que sus medios de verificación no son de libre acceso y por ende no son públicos a una verificación independiente.
- No son adecuados, ya que en consideración de su sentido ascendente y la línea base (Valor 2016), está última es mayor a la Meta establecida para 2019, por lo tanto, no cumplen con la determinación de una meta, misma que debe estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, no deben ser laxas.

B) Análisis Cuantitativo General de los Indicadores de la MIR.

Conforme al análisis específico de los indicadores, se pueden concluir las cifras siguientes:

- El 4% de los indicadores de la MIR son **claros**.
- El 95% de los indicadores de la MIR son **relevantes**.
- El 100% de los indicadores de la MIR son **económicos**.
- El 0% de los indicadores de la MIR son **monitoreables**.
- El 91% de los indicadores de la MIR son **adecuados**.

Por lo anterior citado, se recomienda lo siguiente:

1. Los indicadores de desempeño de la MIR, relacionados con el nivel de objetivo de Propósito, Componentes y Actividades, deberán expresar en su nombre la noción o relación aritmética que corresponda (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice, número), además se debe evitar repetir la denominación con su objetivo, lo anterior a efecto de que **sean claros y entendibles**. Por tanto, se exponen los siguientes ejemplos:

Noción o relación aritmética	Complemento
Porcentaje	De polígonos Hábitat atendidos
Promedio	De hectáreas siniestradas por incendio
Tasa	De ahorro de la canasta básica
Índice	De Desarrollo Humano

Fuente: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP.

2. El indicador de desempeño de la MIR, asociado con el nivel de objetivo Fin, debe medir el resultado de un orden superior al ámbito de acción del Pp, por lo tanto, al considerar la recomendación hecha en la pregunta #19 respecto al objetivo de este nivel, el Fin quedaría de la siguiente manera: *“Contribuir a posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte mediante la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora”*. Por lo tanto, deberá plantearse el indicador en alcance al Fin antes descrito, considerando guardar un orden superior al ámbito de acción del Pp. de esta forma se asegura con ello **el factor de relevancia** para dicho indicador.

3. Todos los indicadores de desempeño de la MIR, si bien establecen medios de verificación (Registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente. En ese sentido, se recomienda que lo medios de verificación contemple lo siguiente:
 - a) El **nombre completo del documento** que sustenta la información.
 - b) Nombre del **área que genera, administra o pública** la información.
 - c) Año o **periodo en que se emite** el documento, Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - d) La **ubicación física del documento**, o en caso de que la información esté disponible en línea, la **liga de la página** en la que se encuentre.

Lo anterior, a efecto de que sean **monitoreables**.

4. Los indicadores de desempeño de la MIR “Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada” y “Asociaciones deportivas estatales apoyadas”, relacionados con el nivel de objetivo de Actividades, deberán establecer como Meta 2019 una cantidad mayor de eventos y de apoyos respectivamente, toda vez que las metas a lograr deben estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora, y por consiguiente los indicadores serán **adecuados**.
5. Para evitar la inconsistencia de la línea base (Valor 2016) con respecto a la Meta 2019 de los indicadores de desempeño de la MIR “Activación Física” y “Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por CODESON”, relacionados con el nivel de objetivo de Propósito y Componentes respectivamente, se recomienda generar la línea base en razón del impacto alcanzado solo con la aplicación de recursos por concepto de subsidio estatal. En este sentido sacar la proporción tanto de los recursos estatales como federales del total de recursos recibidos en el ejercicio 2016.
6. Los indicadores de desempeño de la MIR “Instalaciones deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva” y “Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora”, relacionados con el nivel de objetivo de Componentes y Actividades respectivamente, aun cuando la meta del

indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente. En este caso se recomienda sea ascendente.

Por último, para complementar el análisis de cada uno de los indicadores véase el anexo 4.

Se sugiere que, al momento de realizar los cambios propuestos en las recomendaciones, se revisen los siguientes documentos:

Guía rápida para la formulación de programas con la metodología de marco lógico (MML):

http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la revisión realizada, los indicadores del Pp no cuentan con fichas técnicas. Sin embargo, en la MIR se presenta información respecto al nombre del indicador, su método de cálculo, su unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base, las metas y su comportamiento (sentido del indicador).

La información que no se encuentra en ninguno de los indicadores de la MIR es la **dimensión a medir** y su **definición**.

Se recomienda lo siguiente:

- Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que contengan los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:
 - Nombre del indicador.
 - Dimensión a medir.
 - Definición.
 - Método de cálculo.
 - Unidad de medida.
 - Frecuencia de medición.
 - Línea base.
 - Metas.
 - Comportamiento (sentido del indicador).

Se sugiere que, al momento de elaborar las Fichas Técnicas, se revisen los siguientes documentos:

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la revisión de las metas que se encuentran en la MIR, se concluye que 91% de las metas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas.

El 100% de los indicadores cuentan con unidad de medida, sin embargo, se observa que ninguno de los indicadores tiene establecido como unidad de medida la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.

Por lo tanto, las unidades de medida establecidas actualmente en la MIR (persona, disciplina deportiva, alumno, sesión, evento, proyecto, instalación, apoyo, visita, consulta, comunidad, documento, plaza y beca), se consideran incorrectas ya que estas se aprecian como una característica o un medio a emplear

para el cumplimiento de la meta, por tanto, lo correcto, es determinar las unidades de medida, concretamente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Por lo anterior, se presentan ejemplos de unidad de medida de un indicador:

Nombre del indicador	Resultado	Unidad de medida
Porcentaje de polígonos hábitat atendidos	20.0	Porcentaje
Tasa de ahorro de la canasta básica	5.0	Porcentaje
Índice de Desarrollo Humano	0.045	Índice

Por otro parte, se identificó que 2 de 22 metas, es decir, el 9%, no están orientadas a impulsar el desempeño.

Las metas de los indicadores de desempeño de la MIR “Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada” y “Asociaciones deportivas estatales apoyadas”, relacionadas con el nivel de objetivo de Actividades, deberán establecer como Meta 2019 una cantidad mayor de eventos y de apoyos respectivamente, toda vez que las metas a lograr deben estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, no deben ser laxas.

Tratándose de la factibilidad de las metas, se concluye que el 100% de las metas son factibles, ya que se considera que las acciones planteadas para lograrlas cuentan con los recursos suficientes para su cumplimiento, toda vez que la MIR del Pp se encuentra reconocida en el Apéndice J del Decreto número 09 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora el día 21 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 51, Sección III, de fecha 24 de diciembre de 2018.

Se recomienda lo siguiente:

1. Modificar la unidad de medida de todos los indicadores considerando la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), según sea el caso, misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.

2. Ajustar lo programado en las metas relacionadas con el nivel de objetivo de Actividades (A4C3 y A3C6), asegurando que estas se encuentren orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.

Se sugiere que al momento de realizar los cambios propuestos se revisen los siguientes documentos:

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Guía para el diseño de indicadores estratégicos:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Para revisar el análisis de cada una de las metas véase el anexo 5.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la revisión de los medios de verificación que se encuentran en la MIR, todos los indicadores de desempeño, si bien, establecen medios de verificación (registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente, por tanto, se concluye que ninguno de los indicadores del programa cuenta con todas las características mencionadas anteriormente.

Se recomienda lo siguiente:

1. Todos los medios de verificación deben contar con la siguiente información:
 - a) El nombre completo del documento que sustenta la información.
 - b) Nombre del área que genera, administra o publica la información.
 - c) Año o periodo en que se emite el documento; éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - d) La ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga de la página en la que se encuentre.

Se sugiere que al momento de realizar los cambios propuestos se revise el siguiente documento:

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con el criterio establecido en la respuesta de la pregunta anterior, se concluyó que ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación que se muestren como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir, que puedan sujetarse a una comprobación independiente, por ende, ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* cuenta con las características establecidas anteriormente.

Se recomienda lo siguiente:

1. Todos los medios de verificación deben contar con la siguiente información:
 - a) El nombre completo del documento que sustenta la información.
 - b) Nombre del área que genera, administra o publica la información.

- c) Año o periodo en que se emite el documento, Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
- d) La ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga de la página en la que se encuentre.

Se sugiere que al momento de realizar los cambios propuestos se revise el siguiente documento:

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Conforme a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”, y con el objeto de ir perfeccionando el diseño del propio programa, se han identificado diversas áreas de mejora, mismas que sugieren modificaciones a la MIR, resumiéndose en la presente pregunta las de mayor relevancia, sin que esto signifique, restar importancia a la debida atención a las recomendaciones realizadas puntualmente en las preguntas que le anteceden.

Respecto de la **lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se recomienda lo siguiente:

1. A efectos de redactar de forma adecuada, el resumen narrativo del nivel de objetivo Fin, Componentes y Actividades, se deberá tomar en cuenta las siguientes reglas de sintaxis:

MIR	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del programa)
Componentes	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

- Únicamente se pudo identificar en la MIR el supuesto del indicador “Participación Deportiva de Calidad”, asociado al nivel de Propósito, por tanto, es necesario establecer los supuestos del resto de los indicadores, ya que con ello se pueden identificar los factores externos relacionados al funcionamiento del programa y sus operadores, mismos que tienen suceder para el logro de los objetivos del Pp. En ese sentido y para la debida redacción de los supuestos, deberá considerarse lo siguiente:

- Se redactan en positivo.
- Escribirlo como condición.
- Evitar repetir el mismo supuesto en varios niveles.
- Colocar el supuesto en un nivel incorrecto.
- Incluir supuestos irrelevantes.

Respecto de la **lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se recomienda lo siguiente:

- A efectos de que los indicadores de desempeño sean lo suficientemente claros y entendibles, es importante considerar en su nombre, la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice, número), evitando, además, repetir su denominación con su objetivo (resumen narrativo).
- Todos los indicadores de desempeño de la MIR, si bien, establecen medios de verificación (Registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente. En ese sentido, se recomienda que los medios de verificación contemple lo siguiente:

- a) El **nombre completo del documento** que sustenta la información.
- b) Nombre del **área que genera, administra o pública** la información.
- c) **Año o periodo en que se emite** el documento, Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
- d) La **ubicación física** del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la **liga de la página** en la que se encuentre.

Lo anterior, a efecto de que sean **monitoreables**.

3. Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que contengan los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Nombre del indicador.
- Dimensión a medir.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento (sentido del indicador).

Lo anterior, con independencia de que, en la MIR, se integran en su mayoría los elementos antes descritos.

Para revisar a detalle las propuestas de mejora a la matriz de indicadores para resultados (MIR) véase el anexo 6.



VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



VI. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, CODESON en el ejercicio 2018 ejecutó un gasto total por \$140,312,416.00, desglosándose en gastos de operación directos, indirectos, en mantenimiento, en capital y unitario; presentados y clasificados en capítulos y partidas de gasto.

Dichos recursos se integran en razón de la asignación original por la cantidad de \$124,167,995.00 establecida en el Artículo 13 del Decreto número 190 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 50, Sección V, de fecha 21 de diciembre de 2017, así como de ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$16,528,104.00. Esta última cifra integrada por \$6,067,607.00 por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y \$10,460,497.00 por concepto de Transferencias y Subsidios Estatales, dichas ampliaciones presupuestales, se encuentran reconocidas en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al IV Trimestre de 2018.

Link de consulta:

[http://codeson.gob.mx/CGIBIN/manager/filesEvento/1/documentos/2018_CUENTA_PUBLICA%20 4TO TRIMESTRE.pdf](http://codeson.gob.mx/CGIBIN/manager/filesEvento/1/documentos/2018_CUENTA_PUBLICA%204TO_TRIMESTRE.pdf)

Asimismo, la entidad responsable del programa señala que la cuantificación correspondiente a los gastos en operación directos es de \$118,066,164.86. La metodología utilizada para clasificar el concepto es “Se define por el capítulo 1000 en lo general, la Dirección del Deporte y el evento de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, ambos en los capítulos 2000, 3000 y 4000”.

En el caso de los gastos en operación indirectos se cuantificó en \$11,630,608.30. La metodología utilizada es “Se compone por la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección General, la Dirección Jurídica, Órgano Interno de Control, en sus capítulos 2000 y 3000”.

Los gastos en mantenimiento fueron por \$7,511,730.76. La metodología para clasificarlos es “Dirección de Infraestructura en sus capítulos 2000 y 3000.”

La cuantificación de los gastos en capital es por \$3,103,909.54. La metodología de clasificación es “Se integra con los gastos que compone el capítulo 1000.”

Por último, no se cuantifico los gastos unitarios, que son los gastos totales entre la población atendida, señalando la entidad responsable del programa lo siguiente: “Falta definir la población directa afectada”.

Se recomienda lo siguiente:

1. Corregir la cuantificación del gasto en capital, ya que en dicha cuantificación se señala el gasto que compone el capítulo 1000; dicha situación es incorrecta, toda vez que el gasto en capital, son aquellos utilizados para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, considerándose en ese aspecto, los recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
2. Respecto a los gastos unitarios, se sugiere explicar cuanto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, especificando si son monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado a la población atendida.

Para revisar a detalle los gastos en los que incurre el programa véase el anexo 7.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El Pp no cuenta con Reglas de Operación (ROP), sin embargo, el manual de organización y de procedimientos de CODESON se consideran documentos normativos del programa. Dichos manuales se encuentran disponibles directamente en la página web de la entidad, por lo tanto, cuenta con la característica “a”. Sin embargo, los manuales son de 2015 y aunque están vigentes no se consideran actualizados ya que no contemplan la totalidad de los componentes planteados en la MIR.

El Pp cuenta con la característica “b”, ya que, los resultados principales del programa se encuentran integrados en el Informe de Cuenta Pública Anual en el apartado “Informe de Avance del Programa Operativo Anual 2018 (Formato CPCA-III-04)”, mismo que se encuentra publicado en la página web de la entidad, bajo el siguiente enlace:

http://codeson.gob.mx/CGIBIN/manager/filesEvento/1/documentos/2018_CUENTA_PUBLICA_PARTE_1.pdf

Asimismo, el programa cuenta con la característica “c” atendiendo los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, bajo el siguiente enlace:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

Tratándose de la característica “d”, la entidad no proporcionó evidencia de como el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Se recomienda lo siguiente:

1. Actualizar los manuales de organización y procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR.

2. Identificar de forma clara y precisa el mecanismo que propicie un esquema de participación ciudadana en la toma de decisiones pública, incluyendo dicho mecanismo en los manuales de organización y procedimientos.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos a seguir para ejecutar las acciones que permitan la entrega de los componentes de la MIR (bienes y servicios) que ofrece la entidad, se encuentran estandarizados bajo una misma metodología de diseño y elaboración de manuales de procedimientos, de igual manera se encuentran sistematizados al integrarse a una red de procesos en dicho manual. Además, los procedimientos se encuentran disponibles directamente en la página web de la entidad, por tanto, cuentan con las características “a”, “b” y “c”.

Por otra parte, los procedimientos se encuentran apegados a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, artículos 1, 10, 12 y 13 del Reglamento Interior de CODESON, por tanto, cumplen con la característica “d”.

Por último, en los procedimientos inherentes a la ejecución de obras, la entidad responsable del programa señala que estos se desarrollan en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora; y cuando se reciben recursos federales, primordialmente de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), estos se sujetan a la Ley de Obras Federal y a su respectiva reglamentación, apegándose, además a reglas de operación específica.

Se recomienda lo siguiente:

1. Actualizar los manuales de organización y procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR.

**VII. ANÁLISIS DE POSIBLES
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS
CON OTROS PROGRAMA ESTATALES**

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se considera que el Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” guarda complementariedad con el Pp E103E06 “Atención a la Juventud” el cual se encuentra a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud.

La complementariedad se puede identificar en la MIR de dicho Instituto:

- En el componente único C1: “Programas culturales, **deportivos**, académicos operados por el Instituto”.
- En la actividad A1 C1: “Realización de **torneos Deportivos** con Jóvenes del Estado”.

En ese sentido, se complementa la función institucional de CODESON al ser este último el organismo público rector del deporte en el Estado, específicamente con sus componentes:

- C1: Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.
- C3: Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.

Para revisar a detalle las coincidencias y complementariedades véase el anexo 8.



VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



Valoración del diseño del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.3	Actualizar la ficha técnica del Pp, definiendo de manera puntual el plazo para la revisión y actualización del problema. Realizar un diagnóstico específico del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte”.
Contribución a la meta y objetivos estatales	4	El programa presupuestario presenta alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	No se presenta de manera documentada la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo ni evidencia de contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	En consideración de la naturaleza multifuncional del Pp. y en razón de las distintas áreas de intervención pública de la Entidad, dicha información es limitada y por tanto no es preponderante para el Pp ya que cuenta con un total de ocho áreas de intervención pública, siendo insuficiente la evidencia documental proporcionada por la entidad.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.7	La matriz de indicadores para resultados (MIR) no cuenta con fichas técnicas. Solo el 4% de los indicadores de la MIR son claros y ninguno de los indicadores son monitoreables al no contar con medios de verificación con las características establecidas.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	No se cuantifico los gastos unitarios, que son los gastos totales entre la población atendida, señalando la entidad responsable del programa lo siguiente: “Falta definir la población directa afectada”. Con respecto a si el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones no se presenta evidencia que compruebe dicha participación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	N/A	El Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” guarda complementariedad con el Pp E103E06 “Atención a la Juventud” el cual se encuentra a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud.
Valoración final	2.48	

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y
AMENAZAS**

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado y en el árbol del problema, se formula como un hecho negativo y se define la población que tiene el problema o necesidad.	1	Actualizar la ficha técnica del Pp, definiendo de manera puntual el plazo para la revisión y actualización del problema, que deberá guardar congruencia con la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), misma que se realiza de manera anual en cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos.
Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa	Aunque el programa cuenta con todos los elementos de un diagnóstico, no se encuentran formalizados en un diagnóstico específicamente del Pp "E407E17 Cultura Física y Deporte"	2	Realizar un diagnóstico específico del Pp E407E17 "Cultura Física y Deporte" utilizando la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, que contenga los siguientes elementos: antecedentes, identificación y descripción del problema, objetivos, cobertura, diseño de la intervención y presupuesto, así como la frecuencia de su actualización.
Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con lo planteado en los diagnósticos establecidos en los documentos de planeación estratégica de la entidad y la definición del problema del Pp E407E17. Existe evidencia suficiente de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, identificando que la intervención pública del Pp facilita a la población el acceso y participación en actividades físicas y prácticas deportivas, fomentando al desarrollo y equilibrio social del Estado, siendo una alternativa altamente eficaz.	3	Sin recomendación.
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	El logro del propósito de la MIR aporta al cumplimiento del Eje Estratégico IV y al Reto 7 del Plan Estatal de Desarrollo, ya que, el acceso y participación de la población sonorense en actividades físicas y prácticas deportivas, fomentan el desarrollo y equilibrio social del Estado.	4	Sin recomendación.
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	El Pp E407E17 está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; y al Programa Sectorial de Educación y Cultura.	5	Sin recomendación.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	El Pp E407E17 se vincula de manera indirecta con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, ya que la relación entre el deporte y el desarrollo sostenible se manifiesta en la Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconociendo aún más el papel del deporte en el progreso social, mismo que se identifica en la declaración con el numeral 37, y que a la letra dice: “37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.	6	Sin recomendación.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Se puede identificar que el Pp. cuanta con objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas, mismas que son congruentes con el diseño y diagnóstico del programa, además de que abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	10	Sin embargo, es importante formalizar de manera específica la estrategia de cobertura del programa presupuestario para atender a la población objetivo, la cual deberá incluir la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa presupuestario, tomando en cuenta que una estrategia de cobertura debe plantearse en términos de la planificación del programa para la atención de la población objetivo, en un contexto temporal y territorial, con el fin de resolver el problema identificado mediante las intervenciones del programa.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se observa en los manuales que existen procedimientos para llevar a cabo el otorgamiento de los servicios a los beneficiarios de acuerdo con el tipo de producto y/o servicio otorgado. Sin embargo, no se identificaron la totalidad de los componentes contenidos en la MIR.	14	Especificar claramente los mecanismos de otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios del Pp, de todas las intervenciones del Pp y de todos los componentes contenidos en la MIR que son los bienes y/o servicios que otorga el Pp, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización. Ampliar el alcance del Manual de Trámites y Servicios de la CODESON, en razón de completar todas las intervenciones públicas que desarrolla el Pp de esa forma también se asegura establecer las formas de otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	La cultura física y la práctica del deporte se constituyen actualmente como un derecho humano, mismo que se encuentra consagrado en el último párrafo del artículo 4º. de la Constitución Federal, el cual dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esto significa que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. En este sentido, y de acuerdo a la naturaleza del Pp se considera que la información socioeconómica de las personas no es relevante para que sea elegible y pueda recibir los beneficios del programa.	15	No obstante, que dicha información no sea un parámetro de elegibilidad, se recomienda que la información que se maneja a través de los diversos instrumentos y formatos en que se registra la operatividad de las distintas intervenciones públicas del Pp se aproveche para ser procesada en una base de datos y/o sistema informático, ampliándose en la misma la situación socioeconómica de los beneficiarios, en aras de contar con más elementos que propicien incrementar la calidad de los bienes y servicios que oferta el Pp, además de generar mayores insumos de información para el efectivo análisis en la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores encargadas de la dirección del deporte en el Estado.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El propósito resulta ser una consecuencia directa, que ocurrirá si se realizan los componentes planteados. Es controlado por los responsables del programa presupuestario, contiene un solo objetivo y se encuentra redactado como una situación alcanzada, incluyendo la población objetivo.	18	Ampliar el alcance de los supuestos a ese nivel de objetivos, toda vez, que el que se encuentra señalado en la MIR, solo está asociado a los C2 y C6.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El programa presupuestario no cuenta con reglas de operación (ROP). Sin embargo, las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican con: • Artículo 13 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora. • Artículos 1, 10, 12 y 13 del Reglamento Interior de la CODESON. • Lo establecido en Manual de Organización de la entidad.	20	Actualizar los manuales de organización y procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR.
			Trabajar en la elaboración de reglas de operación del programa presupuestario y vincularlas al resumen narrativo de la MIR.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El 100% de las metas cuentan con unidad de medida, el 91% de las metas están orientadas impulsar el desempeño y el 100% se consideran factibles.	23	Modificar la unidad de medida de todos los indicadores considerando la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), según sea el caso, misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas. Ajustar lo programado en las metas relacionadas con el nivel de objetivo de Actividades (A4C3 y A3C6), asegurando que estas se encuentren orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y Rendición de Cuentas	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	Actualizar los manuales de organización y de procedimientos, contemplando la totalidad de componentes planteados en la MIR. Identificar de forma clara y precisa el mecanismo que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	El Pp. cuenta con los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.	29	Sin recomendación.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	Se considera que el Pp E407E17 "Cultura Física y Deporte" guarda complementariedad con el Pp E103E06 "Atención a la Juventud" el cual se encuentra a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud.	30	Sin recomendación.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	No se presenta de manera documentada la metodología ni las fuentes de información para determinar los dos tipos de población y el plazo para su revisión y actualización.	7	Documentar de manera oficial la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, mencionando también la cuantificación de la población atendida. En lo que respecta al elemento de cobertura, atender con especial cuidado la cuantificación de la población potencial, asimismo, cuantificar la población objetivo, desagregándose por tipo de intervención pública que desarrolla la CODESON. Definir de manera puntual el plazo para la revisión de la población potencial y objetivo, que podrá guardar congruencia con la actualización de la MIR que se realiza de manera anual, cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa y en base a lo establecido en los TdR de la presente Evaluación de Diseño, que definen como información sistematizada aquella que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático, se considera que no existe información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes.	8	Crear una base de datos integral y/o un sistema informático, que contemple todas las intervenciones públicas que el Pp de la entidad desarrolla, y que esta sirva como fuente de información única. Dicha base de datos y/o sistema informático deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características. También se recomienda establecer el procedimiento para la actualización la temporalidad con la que se realizará la actualización de la información sistematizada.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	No se presenta evidencia de la existencia de mecanismos que permitan identificar su población objetivo por cada área de intervención pública, mismos que se sustentan en metodologías de focalización, procedimientos institucionales y fuentes de información oficiales, reconocidas por la normatividad institucional vigente.	9	Establecer una metodología de focalización, así como las fuentes de información oficial correspondiente, que permitan conocer los criterios de elegibilidad de las personas que el programa establece como población objetivo.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Conforme a la información proporcionada por la entidad responsable del programa, se puede advertir que no tienen definidos procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp.	11	Especificar claramente los criterios de elegibilidad de los beneficiarios que el programa establece como población objetivo, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización. Ampliar el alcance del Manual de Trámites y Servicios de la CODESON, en razón de completar todas las intervenciones públicas que desarrolla el Pp. de esa forma también se asegura establecer criterios de elegibilidad claramente especificados. Las recomendaciones inherentes al rubro de Mecanismos de Elegibilidad, asociadas a las preguntas 9, 10 y 11 de la presente evaluación, se sustentan y están encaminadas a la armonización de la documentación institucional reconocida oficialmente, toda vez que los manuales de procedimientos y de trámites y servicios, cuentan con una estructura estándar, sistematizada y difundida públicamente, la cual facilitará de manera positiva establecer en dichos instrumentos los mecanismos de elegibilidad tanto para identificar a su población objetivo, así como para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos del Pp.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	El programa cumple parcialmente con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los interesados en participar en actividades físicas y prácticas sujetas a reglas de operación.	12	Dada la consistencia que guarda la presente pregunta con las preguntas 8 y 11 de la presente evaluación, deberán tomarse en cuenta las recomendaciones vertidas en dichos reactivos, teniendo que incorporarse en los manuales de procedimientos y de trámites y servicios, las formas de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de todas las intervenciones realizadas por el Pp , así como poner a disposición de la población objetivo los formatos determinados para cada tipo de intervención, siendo esta un área de oportunidad para la entidad, que le permita ampliar el alcance de dichos instrumentos, en aras de fortalecer y mejorar el Pp.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	En consideración de la naturaleza multifuncional del Pp. y en razón de las distintas áreas de intervención pública de la Entidad, dicha información es limitada y por tanto no es preponderante para el Pp ya que cuenta con un total de ocho áreas de intervención pública, siendo insuficiente la evidencia documental proporcionada por la entidad.	13	Crear una base de datos integral y sistematizada, que contemple todas las intervenciones públicas que el Pp de la entidad desarrolla, y que esta sirva como fuente de información única. Dicha base de datos deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características. También se recomienda establecer el procedimiento para la actualización de la base de datos y la temporalidad con la que se realizará la actualización. Asimismo, la sistematización de dicha información deberá arrojar como reporte específico un padrón de beneficiarios por cada intervención pública del Pp,
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Solo el 15% de las actividades cumplen con las reglas de sintaxis y no se establecen supuestos en ese nivel de objetivos.	16	Modificar las actividades que no están redactadas según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"; y establecer un supuesto para cada actividad, evitando repetir el mismo supuesto en varias actividades. Es importante que los supuestos se redacten en positivo y se escriban como una condición.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El 83% de los componentes están redactados como resultados logrados conforme a las reglas de sintaxis. Dichos componentes son necesarios para el logro del propósito, no se puede prescindir de ninguno de ellos. Sin embargo, no se establecen supuestos en ese nivel de objetivos.	17	Modificar los componentes que no están redactados según las reglas de sintaxis y correspondan a la fórmula: "Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado". y establecer un supuesto para cada componente, evitando repetir el mismo supuesto en varios componentes. Es importante que los supuestos se redacten en positivo y se escriban como una condición.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El Fin de la MIR no establece en la redacción un objetivo superior, es decir, que no se espere que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin y por ende que su logro no esté controlado por los responsables del programa.	19	<u>Propuesta de mejora para el Fin de la MIR:</u> Contribuir a posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte mediante la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Ninguno de los indicadores del programa cuanta con todas las características establecidas en el reactivo, esto en razón de que solo el 4% de los indicadores de la MIR son claros y el 0% son monitoreables.	21	Los indicadores de desempeño de la MIR, relacionados con el nivel de objetivo de Propósito, Componentes y Actividades, deberán expresar en su nombre la noción o relación aritmética que corresponda (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice, número), además se debe evitar repetir la denominación con su objetivo, lo anterior a efecto de que sean claros y entendibles. Todos los indicadores de desempeño de la MIR, si bien establecen medios de verificación (Registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Los indicadores del Pp no cuentan con fichas técnicas.	22	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR que contengan los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: 1) Dimensión a medir, 2) Nombre del indicador, 3) Definición, 4) Método de cálculo, 5) Unidad de medida, 6) Frecuencia de medición, 7) Línea base, 8) Metas, y 9) Sentido del indicador.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Todos los indicadores de desempeño de la MIR, si bien establecen medios de verificación (Registros de información procesada por las áreas y unidades operativas de la CODESON), dichos medios deben mostrarse como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente.	24	Todos los medios de verificación deben contar con la siguiente información: 1) El nombre completo del documento que sustenta la información; 2) nombre del área que genera la información; 3) año o período en que se emite el documento, este debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador y; 4) la ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga de la página en la que se encuentre.
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Ninguno de los indicadores del Pp. cuenta con medios de verificación que se muestren como fuentes precisas de información de libre acceso, es decir que puedan sujetarse a una comprobación independiente.	25	Todos los medios de verificación deben contar con la siguiente información: 1) El nombre completo del documento que sustenta la información; 2) nombre del área que genera la información; 3) año o período en que se emite el documento, este debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador y; 4) la ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga de la página en la que se encuentre.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	La cuantificación de los gastos en capital es por \$3,103,909.54. La metodología de clasificación es "Se integra con los gastos que compone el capítulo 1000." Asimismo, no se cuantifico los gastos unitarios, que son los gastos totales entre la población atendida, señalando la entidad responsable del programa lo siguiente: "Falta definir la población directa afectada".	27	Corregir la cuantificación del gasto en capital, ya que en dicha cuantificación se señala el gasto que compone el capítulo 1000, dicha situación es incorrecta, toda vez que el gasto en capital, son aquellos utilizados para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, considerándose en ese aspecto, los recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). Respecto a los gastos unitarios, se sugiere explicar cuanto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, especificando si son monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado a la población atendida.

Conclusiones

Después de llevar a cabo un análisis detallado de la información proporcionada y de realizar la evaluación al Programa presupuestario E407E17 “Cultura Física y Deporte” a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, se concluye que el programa cuenta con una valoración del diseño del programa de 2.48, en donde el nivel de valoración más alto es 4. En este sentido, se derivan diversas recomendaciones para el Programa.

En el **Análisis de la Justificación de la Creación y Diseño del Programa**, se recomienda:

- Definir de manera puntual el plazo para la revisión y actualización del problema, que deberá guardar congruencia con la actualización de la MIR que se realiza de manera anual, en cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos.
- Realizar un diagnóstico específico del Pp E407E17 “Cultura Física y Deporte” utilizando la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, que contenga los siguientes elementos: antecedentes, identificación y descripción del problema, objetivos, cobertura, diseño de la intervención y presupuesto, así como la frecuencia de su actualización.

En lo referente al “Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales”, el Pp E407E17 está vinculado al **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021** a través de:

Eje Estratégico IV: Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social.

Reto 7: Posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.

Además, el Pp E407E17 se encuentra vinculado al **Programa Sectorial de Educación y Cultura** en: **Objetivo 14:** Impulsar la actividad física y deportiva de manera incluyente y en espacios dignos para promover la salud, favorecer la convivencia, la cooperación y la disciplina.

En lo que concierne al ámbito nacional, el objetivo relacionado con el programa se vincula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, con:

Meta nacional III: México con educación de calidad.

Objetivo 3.4: Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Respecto al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, se encuentra vinculado en:

Eje III: Economía; mismo que establece un apartado denominado “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; este último se desglosa en tres aspectos:

1. Es una prioridad la activación física.
2. El deporte para todos.
3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Respecto al **Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**, se recomienda:

- Documentar de manera oficial la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, mencionando también la cuantificación de la población atendida.
- Definir de manera puntual el plazo para la revisión de la población potencial y objetivo, que podrá guardar congruencia con la actualización de la MIR que se realiza de manera anual, cada ejercicio fiscal con el presupuesto de egresos.
- Crear una base de datos sistematizada que sirva como fuente de información única, dicha base de datos deberá contener información de los beneficiarios, así como sus características.
- Establecer el procedimiento para la actualización de la base de datos y la temporalidad con la que se realizará la actualización.
- Formalizar de manera específica la estrategia de cobertura del programa presupuestario para atender a la población objetivo, la cual deberá incluir la definición de la población objetivo, especificar las metas de cobertura anual, que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa presupuestario, tomando en cuenta que una estrategia de cobertura debe plantearse en términos de la planificación del programa para

la atención de la población objetivo, en un contexto temporal y territorial, con el fin de resolver el problema identificado mediante las intervenciones del programa.

En lo relacionado al **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención**, se recomienda especificar claramente los mecanismos de otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios de todas las intervenciones del Pp y de todos los componentes contenidos en la MIR que son los bienes y/o servicios que otorga el Pp, mismos que pueden establecerse en los manuales de procedimientos que se encuentran actualmente en proceso de actualización y/o en el Manual de Trámites y Servicios de la CODESON.

En la **Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se recomienda:

- Trabajar en la alineación del árbol del problema, el árbol de objetivos y la matriz de indicadores para resultados (MIR) utilizando la metodología del marco lógico (MML).
- Cambiar el fin y generar un indicador estratégico que mida el desarrollo del deporte en razón de los niveles de activación física y práctica deportiva de los sonorenses.
- Modificar los componentes y actividades que no están redactadas según las reglas de sintaxis.
- Asimismo, y a efectos de que los indicadores de desempeño sean lo suficientemente claros y entendibles, es importante considerar en su nombre, la noción o relación aritmética (porcentaje, tasa de variación, razón/promedio, índice, número), evitando, además, repetir su denominación con su objetivo (resumen narrativo).
- Establecer un supuesto para cada actividad y tener presente que los supuestos son factores externos al funcionamiento del programa y a sus operadores, que tiene que suceder para el logro de objetivos del programa. Por lo tanto, se debe considerar para su redacción lo siguiente:
 1. Se redactan en positivo.
 2. Escribirlo como condición.
 3. Evitar repetir el mismo puesto en varios niveles.
 4. Colocar el supuesto en un nivel incorrecto.
 5. Incluir supuestos irrelevantes.

- También, se recomienda que todos los medios de verificación cuenten con la siguiente información:
 1. El nombre completo del documento que sustenta la información.
 2. Nombre del área que genera la información.
 3. Año o período en que se emite el documento, este debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 4. Ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga de la página en la que se encuentre.

En el apartado de **Presupuesto y Rendición de Cuentas**, respecto a los gastos unitarios, se sugiere:

- Explicar cuanto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, especificando si son monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado a la población atendida.
- Actualizar los documentos normativos e identificar de forma clara y precisa el mecanismo que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

En lo que se refiere al **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**, se considera que existe coincidencias entre el Pp evaluado y el Pp E103E06 “Atención a la Juventud” el cual se encuentra a cargo del Instituto Sonorense de la Juventud.

La complementariedad se puede identificar en la MIR de dicho Instituto:

- En el componente único C1: “Programas culturales, **deportivos**, académicos operados por el Instituto”.
- En la actividad A1 C1: “Realización de **torneos Deportivos** con Jóvenes del Estado”.

En ese sentido, se complementa la función institucional de CODESON al ser este último el organismo público rector del deporte en el Estado, específicamente con sus componentes:

- C1: Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.

- C3: Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.

Por último, derivado del análisis de la información se concluye que no se considera pertinente establecer programas presupuestarios adicionales al evaluado, ya que la Comisión del Deporte tiene como objetivo *“Posicionar a Sonora entre las Entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte”* esto a través de la aplicación de programas y acciones que implementa la CODESON. De considerarse la creación de nuevos programas el fin y propósito coincidirían ocasionando duplicidad en los programas que buscan cumplir con los mismos fines y objetivos.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2016). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.) Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico.

Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.) Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s. f.) Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. México, DF.

Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MI-R-ROP.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013) Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF.

Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCIÓN_DE_INDICADORES.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.) Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Recuperado de:

<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018) La Cultura para la Agenda 2030. París, Francia.

Recuperado de:

<http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf>

Ficha Técnica

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: **Benjamín David Pablos Valenzuela.**
- Nombre del coordinador de la evaluación: **Benjamín David Pablos Valenzuela.**
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: **Dirección de Administración y Finanzas.**
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: **Lic. Emanuel Yepiz Talamante.**
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: **Adjudicación directa.**
- Costo total de la evaluación: **\$180,960.00, IVA incluido.**
- Fuente de financiamiento: **Recursos Estatales.**



ANEXOS



FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1: “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

No se presentó de manera documentada la metodología ni las fuentes de información para determinar los dos tipos de población y el plazo para su revisión y actualización.

Anexo 2: “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No se presentó evidencia de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de aspirantes y sus características.

Anexo 3: “Matriz de indicadores para resultados del programa”

Dependencia y/o Entidad:		COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA								
Programa Presupuestario:		E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN (CULTURA FÍSICA Y DEPORTE)								
Eje del PED:		EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES								
Reto del PED:		RETO 7: POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERES A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE								
Beneficiarios:		POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA								
	Resumen narrativo	Indicadores					Línea base	Meta 2019	Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	Fórmula	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)	
FIN	Contribuir a la realización de activación física y práctica deportiva en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	Número de personas** atendidas con programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	Ascendente	Persona	Trimestral	N/D (1)	104450	Varias áreas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	—
PROPÓSITO	La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Participación Deportiva de Calidad.	Número de disciplinas deportivas en las que la Selección Sonora obtiene el lugar del 1 al 10 en la fase final del evento de Olimpiada y Nacional Juvenil ENTRE Número de disciplinas deportivas en los que la Selección Sonora clasifica en la fase final del evento de Olimpiada y Nacional Juvenil	Ascendente	Disciplina deportiva	Anual	20/34=59%	100%	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.	La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, continua celebrando el evento de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.
		Activación Física.	Número de personas activadas físicamente por año en el período de la Administración Estatal 2015-2021	Ascendente	Persona	Trimestral	46, 205 (2)	45,000	Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física de CODESON	—

	Resumen narrativo	Indicadores					Línea base	Meta 2019	Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	Fórmula	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)	
COMPONENTES	C1 Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.	Atención a la población mediante cursos deportivos al público.	Sumatoria de cantidad de alumnos por mes atendidos en los cursos deportivos otorgados en las instalaciones de CODESON que los ofertan.	Ascendente	Alumno	Trimestral	N/D	3,810	Registros a cargo de los Administradores de Instalaciones Deportivas que ofertan cursos deportivos.	—
	C.2 Programa de preparación del deportista desarrollado	Cumplimiento del programa de preparación del deportista	Número de sesiones de entrenamientos cumplidos por deportistas priorizados (por deporte) ENTRE Número de sesiones de entrenamientos programados para deportistas priorizados (por deporte).	Ascendente	Sesión	Trimestral	N/D (1)	86%	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.	—
	C3 Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.	Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON	Número de eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.	Ascendente	Evento	Trimestral	256 (2)	140	Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física	—
									Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física	—
									Registros llevados por la Subdirección de Deporte Competitivo	—
	C4 Diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Diseño para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Número de Anteproyectos desarrollados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Ascendente	Proyecto	Trimestral	10	12	Dirección de Infraestructura de CODESON	—
	C5 Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	Número de Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	Constante	Instalación	Trimestral	10	10	Dirección de Infraestructura de CODESON	—
	C6 APoyos al deporte otorgados por CODESON.	Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON.	Apoyos al deporte otorgados por CODESON.	Ascendente	Apoyo	Trimestral	6,235	7,405	Registros a cargo de la Subdirección de Deporte Competitivo	—

	Resumen narrativo	Indicadores					Línea base	Meta 2019	Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	Fórmula	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)	
ACTIVIDADES	C1A1. Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.	Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.	No. de alumnos atendidos de forma mensual en cursos deportivos de CODESON	Ascendente	Alumno		N/D (1)	3,810	Registros a cargo de los Administradores de Instalaciones Deportivas que ofertan cursos deportivos.	—
	C2A1. Realizar visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores deportivos.	Visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	Número de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	Ascendente	Visita		N/D (3)	120	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.	—
	C2A2. Capacitar al personal técnico del deporte de alto rendimiento	Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento	Número de eventos de capacitación para el personal técnico del deporte de alto rendimiento	Ascendente	Evento		N/D	4	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.	—
	C2A3. Brindar atención los deportistas entrenados por la CODESON mediante el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	Atención en el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	Número de servicios de atención integral médica otorgados a los atletas cada año	Ascendente/Descendente	Consulta		3,162	6000	Registro médico llevado por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.	—
	C3A1. Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	Número de Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	Ascendente	Evento		N/D	30	Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física de CODESON	—
	C3A2. Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	Número de Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	Ascendente	Evento		N/D	20	Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física de CODESON	—
	C3A3. Beneficiar a los Municipios del Estado con programas deportivos.	Municipios beneficiados con programas deportivos.	Número de municipios beneficiados con el Programa de Apoyo a Municipios.	Ascendente	Comunidad		N/D	50	Registros llevados por la Subdirección de Cultura Física de CODESON	—

	Resumen narrativo	Indicadores					Línea base	Meta 2019	Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	Fórmula	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)	
ACTIVIDADES	C3A4. Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Ascendente	Evento		114	90	Registros a cargo de la Subdirección de Deporte Competitivo	—
	C4A1. Elaborar proyectos ejecutivos del diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.	Número de proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.	Ascendente	Proyecto		10	12	Dirección de Infraestructura de CODESON	—
	C5A1. Atender necesidades de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Número de bitácoras de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Constante	Documento		0	120	Dirección de Infraestructura de CODESON	—
	C6A1. Otorgar transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.	Transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.	Número de plazas de transporte aéreo o terrestre por las cuales la CODESON efectúa el pago para la transportación de atletas y personal de apoyo al deporte. Incluye transportación a competencias y eventos de carácter deportivo de orden municipal, estatal, nacional e internacional reconocidas por los organismos rectores en cada ámbito deportivo.	Ascendente	Plaza		5,770	6450	Registros a cargo de la Subdirección de Deporte Competitivo	—
	C6A2. Otorgar de Becas económicas a los deportistas en entrenamiento deportivo por CODESON.	Becas económicas a deportistas CODESON	Número de becas económicas para deportistas CODESON en el ejercicio anual	Ascendente	Beca		407	910	Registros a cargo de la Subdirección de Deporte Competitivo	—
	C6A3. Otorgamiento de apoyos económicos y en especie a las asociaciones deportivas estatales.	Asociaciones deportivas estatales apoyadas	Número de apoyos de forma económica o en especie otorgados a asociaciones deportivas estatales con presupuesto estatal anual.	Ascendente	Apoyo		58	45	Registros a cargo de la Subdirección de Deporte Competitivo	—

** Puede ocurrir que una persona participe en más de un evento o programa, para fines de medición se contará la participación por separado.

N/D: No Disponible.

(1) No se realizaba esta medición.

(2) La línea base es mayor a la meta debido a que durante el ejercicio 2016, se contó con recurso federal, lo cual hizo posible potencializar las acciones en este rubro. La meta 2019 está programada atendiendo solo a recursos estatal.

(3) La metodología de medición de visitas que se utilizó en 2016 no es consistente con la que se utiliza en 2019.

Anexo 4: “Indicadores”

Nombre del Programa: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Modalidad: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Dependencia/Entidad: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Unidad Responsable: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	Número de personas** atendidas con programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Participación Deportiva de Calidad.	Número de disciplinas deportivas en las que la Selección Sonora obtiene el lugar del 1 al 10 en la fase final del evento de Olimpiada y Nacional Juvenil ENTRE Número de disciplinas deportivas en los que la Selección Sonora clasifica en la fase final del evento de Olimpiada y Nacional Juvenil	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Activación Física.	Número de personas activadas físicamente por año en el período de la Administración Estatal 2015-2021	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Atención a la población mediante cursos deportivos al público.	Sumatoria de cantidad de alumnos por mes atendidos en los cursos deportivos otorgados en las instalaciones de CODESON que los ofertan.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Cumplimiento del programa de preparación del deportista	Número de sesiones de entrenamientos cumplidos por deportistas priorizados (por deporte) ENTRE Número de sesiones de entrenamientos programados para deportistas priorizados (por deporte).	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 3	Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON	Número de eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendiente
Componente 4	Diseño para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Número de Anteproyectos desarrollados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendiente
Componente 5	Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	Número de Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Constante
Componente 6	Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON.	Apoyos al deporte otorgados por CODESON.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendiente
Actividad 1. C1	Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.	No. de alumnos atendidos de forma mensual en cursos deportivos de CODESON	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente
Actividad 1. C2	Visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	Número de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente
Actividad 2. C2	Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento	Número de eventos de capacitación para el personal técnico del deporte de alto rendimiento	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente
Actividad 3. C2	Atención en Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	Número de servicios de atención integral médica otorgados a los atletas cada año	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente / Descendiente
Actividad 1. C3	Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	Número de Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente
Actividad 2. C3	Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	Número de Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendiente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3. C3	Municipios beneficiados con programas deportivos.	Número de municipios beneficiados con el Programa de Apoyo a Municipios.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 4. C3	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1. C4	Proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.	Número de proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1. C5	Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Número de bitácoras de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Constante
Actividad 1. C6	Transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.	Número de plazas de transporte aéreo o terrestre por las cuales la CODESON efectúa el pago para la transportación de atletas y personal de apoyo al deporte. Incluye trasportación a competencias y eventos de carácter deportivo de orden municipal, estatal, nacional e internacional reconocidas por los organismos rectores en cada ámbito deportivo.	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2. C6	Becas económicas a deportistas CODESON	Número de becas económicas para deportistas CODESON en el ejercicio anual	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 3. C6	Asociaciones deportivas estatales apoyadas	Número de apoyos de forma económica o en especie otorgados a asociaciones deportivas estatales con presupuesto estatal anual.	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 5: “Metas del programa”

Nombre del Programa: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Modalidad: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Dependencia/Entidad: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Unidad Responsable: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	104,450	Sí	El 100% de los indicadores cuentan con unidad de medida, sin embargo, las unidades de medida establecidas actualmente en la MIR (persona, disciplina deportiva, alumno, sesión, evento, proyecto, instalación, apoyo, visita, consulta, comunidad, documento, plaza y beca), se consideran incorrectas ya que éstas se aprecian como una característica o un medio a emplear para el cumplimiento de la meta, por tanto, lo correcto, es determinar las unidades de medida, concretamente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	Modificar el 100% de las metas la unidad de medida de todos los indicadores considerando la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), según sea el caso, misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
Propósito	Participación Deportiva de Calidad.	100%	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
	Activación Física.	45,000	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Componente 1	Atención a la población mediante cursos deportivos al público.	3,810	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Componente 2	Cumplimiento del programa de preparación del deportista	86%	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Componente 3	Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON	140	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 4	Diseño para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	12	Sí	El 100% de los indicadores cuentan con unidad de medida, sin embargo, las unidades de medida establecidas actualmente en la MIR (persona, disciplina deportiva, alumno, sesión, evento, proyecto, instalación, apoyo, visita, consulta, comunidad, documento, plaza y beca), se consideran incorrectas ya que estas se aprecian como una característica o un medio a emplear para el cumplimiento de la meta, por tanto, lo correcto, es determinar las unidades de medida, concretamente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	Modificar el 100% de las metas la unidad de medida de todos los indicadores considerando la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), según sea el caso, misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
Componente 5	Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	10	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Componente 6	Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON.	7,405	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 1. C1	Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.	3,810	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 1. C2	Visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	120	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 2. C2	Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento	4	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 3. C2	Atención en Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	6,000	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 1. C3	Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	30	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 2. C3	Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	20	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 3. C3	Municipios beneficiados con programas deportivos.	50	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 4. C3	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	90	Sí	El 100% de los indicadores cuentan con unidad de medida, sin embargo, las unidades de medida establecidas actualmente en la MIR (persona, disciplina deportiva, alumno, sesión, evento, proyecto, instalación, apoyo, visita, consulta, comunidad, documento, plaza y beca), se consideran incorrectas ya que estas se aprecian como una característica o un medio a emplear para el cumplimiento de la meta, por tanto, lo correcto, es determinar las unidades de medida, concretamente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	No	Se deberá establecer como Meta 2019 una cantidad mayor de eventos, toda vez que las metas a lograr deben estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, no deben ser laxas.	Sí	Sin recomendación	Ajustar lo programado en la meta, asegurando que estas se encuentren orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.
Actividad 1. C4	Proyectos ejecutivos realizados para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal destinada a la actividad física y deportiva.	12	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	Modificar el 100% de las metas la unidad de medida de todos los indicadores considerando la noción estadística (porcentaje, la tasa de variación, la razón/promedio o el número índice), según sea el caso, misma que deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
Actividad 1. C5	Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	120	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 1. C6	Transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.	6,450	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 2. C6	Becas económicas a deportistas CODESON	910	Sí		Sí	Sin recomendación	Sí	Sin recomendación	
Actividad 3. C6	Asociaciones deportivas estatales apoyadas	45	Sí		No	Se deberá establecer como Meta 2019 una cantidad mayor de apoyos, toda vez que las metas a lograr deben estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, no deben ser laxas.	Sí	Sin recomendación	Ajustar lo programado en la meta, asegurando que estas se encuentren orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.

Anexo 6: “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Modalidad: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Dependencia/Entidad: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Unidad Responsable: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2019.

Nivel de objetivo	Objetivo	Recomendación	Propuesta de mejora del objetivo	Propuesta de mejora del indicador	Propuesta del método de cálculo
Fin	Contribuir a la realización de activación física y práctica deportiva en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Alineación de la MIR al árbol del problema y al árbol de objetivos, utilizando la metodología del marco lógico.	MIR: Contribuir a posicionar a Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte mediante la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora. Árbol del Problema: Sonora con nivel insuficiente de desarrollo del deporte a nivel nacional. Árbol de objetivos: Sonora entre las entidades líderes a nivel nacional en el desarrollo del deporte.	Porcentaje de deportistas finalistas en competencias nacionales	(Número de deportistas finalistas en competencias nacionales / Número de deportistas que participan en competencias nacionales)*100
Propósito	La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de personas activadas físicamente	(Número de personas activadas físicamente por año en el período de la Administración Estatal 2015-2021 / Total de población de Sonora)*100
Componente 1	Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje cursos deportivos	(Número cursos deportivos realizados / Número de cursos deportivos programados)*100

Nivel de objetivo	Objetivo	Recomendación	Propuesta de mejora del objetivo	Propuesta de mejora del indicador	Propuesta del método de cálculo
Componente 2	Programa de preparación del deportista desarrollado	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de cumplimiento del programa de preparación del deportista	(Número de sesiones de entrenamientos cumplidos por deportistas priorizados (por deporte) / Número de sesiones de entrenamientos programados para deportistas priorizados (por deporte))*100
Componente 3	Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de eventos para el desarrollo del deporte y la activación física promovidos	(Número de eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON / Número de eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado)*100
Componente 4	Diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Redactar componente según las reglas de sintaxis bajo la fórmula siguiente: "Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado".	Instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo diseñadas.	Porcentaje de instalaciones deportivas públicas diseñadas	(Número de instalaciones deportivas diseñadas / Número de instalaciones deportivas programadas)*100
Componente 5	Instalaciones Deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de instalaciones deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva	(Número de instalaciones deportivas conservadas y mantenidas, disponibles para la activación física y la práctica deportiva / Número de instalaciones deportivas)*100
Componente 6	Apoyos al deporte otorgados por CODESON.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de apoyos al deporte otorgados por CODESON	(Número de apoyos al deporte otorgados por CODESON / Número de apoyos al deporte programados)*100
Actividad 1. C1	Atención a los alumnos inscritos en los cursos deportivos de CODESON.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de alumnos atendidos	(Número de alumnos atendidos de forma mensual en cursos deportivos de CODESON / Número de alumnos programas para atender)*100

Nivel de objetivo	Objetivo	Recomendación	Propuesta de mejora del objetivo	Propuesta de mejora del indicador	Propuesta del método de cálculo
Actividad 1. C2	Realizar visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores deportivos.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Realización de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores deportivos.	Porcentaje de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores	(Número de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores realizadas / Número de visitas técnicas pedagógicas para el control de los entrenadores programadas)*100
Actividad 2. C2	Capacitar al personal técnico del deporte de alto rendimiento	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Capacitación al personal técnico del deporte de alto rendimiento.	Porcentaje del personal técnico del deporte de alto rendimiento capacitado	(Número de personal técnico del deporte de alto rendimiento capacitado / Número de personal técnico del deporte de alto rendimiento programado para capacitar)*100
Actividad 3. C2	Brindar atención los deportistas entrenados por la CODESON mediante el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Atención a deportistas entrenados por la CODESON mediante el Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.	Porcentaje de servicios de atención integral otorgados	(Número de servicios de atención integral médica otorgados a los atletas / Número de servicios de atención integral médica programados)*100
Actividad 1. C3	Eventos de Cultura Física desarrollados y apoyados por al CODESON dirigidos a distintos segmentos de la población.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Realización de eventos de Cultura Física dirigidos a distintos segmentos de la población.	Porcentaje de eventos de cultura física realizados	(Número de eventos de cultura física realizados / Número de eventos de cultura física programados)*100
Actividad 2. C3	Eventos Trascendentales de Cultura Física desarrollados y apoyados por la CODESON.	Sin recomendación	Esta actividad es prescindible, por lo que se recomienda eliminarla de la MIR, toda vez que ya se contempla en la actividad C3A1.		
Actividad 3. C3	Beneficiar a los Municipios del Estado con programas deportivos.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Realización de programas deportivos en beneficio de los Municipios del Estado.	Porcentaje de municipios beneficiados con programas deportivos	(Número de municipios beneficiados con el Programa de Apoyo a Municipios / Número total de municipios en el estado)*100
Actividad 4. C3	Eventos Competitivos organizados por CODESON hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Realización de eventos de competencia deportiva hacia el proceso de Olimpiada, Nacional Juvenil y Paralimpiada.	Porcentaje de eventos de competencia deportiva realizados	(Número de eventos de competencia deportiva realizados / Número de eventos de competencia deportiva programados)*100

Nivel de objetivo	Objetivo	Recomendación	Propuesta de mejora del objetivo	Propuesta de mejora del indicador	Propuesta del método de cálculo
Actividad 1. C4	Elaborar proyectos ejecutivos del diseño de instalaciones deportivas públicas para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Elaboración de proyectos ejecutivos, relacionados al diseño de instalaciones deportivas públicas, para el desarrollo de infraestructura deportiva estatal dirigida al fomento deportivo.	Porcentaje de proyectos ejecutivos elaborados	(Número de proyectos ejecutivos elaborados / Número de proyectos ejecutivos programados)*100
Actividad 1. C5	Atender necesidades de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Realización de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas de CODESON.	Porcentaje de instalaciones deportivas con mantenimiento	(Número de instalaciones deportivas con mantenimiento / Número de instalaciones deportivas programadas)*100
Actividad 1. C6	Otorgar transportación de atletas y personal de apoyo al deporte.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Otorgamiento de servicios de transportación para atletas y personal de apoyo al deporte.	Porcentaje de apoyos de transportación otorgados	(Número de apoyos de transportación otorgados / Número de apoyos de transportación solicitados)*100
Actividad 2. C6	Otorgar de Becas económicas a los deportistas en entrenamiento deportivo por CODESON.	Modificar la redacción de la actividad según las reglas de sintaxis, siguiendo la fórmula "Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"	Otorgamiento de Becas económicas a los deportistas en entrenamiento deportivo por CODESON.	Porcentaje de becas otorgadas	(Número de becas otorgadas / Número de becas programadas)*100
Actividad 3. C6	Otorgamiento de apoyos económicos y en especie a las asociaciones deportivas estatales.	Sin recomendación	Sin recomendación	Porcentaje de apoyos económicos y en especie otorgados	(Número de apoyos económicos y en especie otorgados / Número de apoyos económicos y en especie solicitados)*100

Anexo 7: "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA
1000.- Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	36,188,126.00	G.O.
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	15,462,011.00	G.O.
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,687,784.00	G.O.
	1400	PREVISIONES	21,936,057.00	G.O.
	1500	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	120,470.00	G.O.
	1600	PREVISIONES	0.00	G.O.
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	862.00	G.O.
	Subtotal de capítulo 1000		\$ 75,395,310.00	
2000.- Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	601,603.00	G.O., G.I., G.M.
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,785,626.00	G.O., G.I., G.M.
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,053,334.00	G.O., G.I., G.M.
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,610.00	G.O., G.I., G.M.
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	194,395.00	G.O., G.I., G.M.
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	400,973.00	G.O., G.I., G.M.
	2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,904,990.00	G.O., G.I., G.M.
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	G.O., G.I., G.M.
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,818.00	G.O., G.I., G.M.
	Subtotal de capítulo 2000		\$ 11,946,349.00	
3000.- Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	9,347,907.00	G.O., G.I., G.M.
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,903,888.00	G.O., G.I., G.M.
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,153,888.00	G.O., G.I., G.M.
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	68,049.00	G.O., G.I., G.M.
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,703,468.00	G.O., G.I., G.M.
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,614,741.00	G.O., G.I., G.M.
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,766,641.00	G.O., G.I., G.M.
	3800	SERVICIOS OFICIALES	4,735,421.00	G.O., G.I., G.M.
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,667.00	G.O., G.I., G.M.
	Subtotal de capítulo 3000		\$ 31,316,670.00	
4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,747,580.00	G.O.
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,852,432.00	G.O.
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,950,165.00	G.O.
	4400	AYUDAS SOCIALES	-	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800	DONATIVOS	-	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
	Subtotal del capítulo 4000		\$ 18,550,177.00	

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORIA
5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	77,096.00	G.C.
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVOS	3,020,364.00	G.C.
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,450.00	G.C.
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
	5800	BIENES INMUEBLES	-	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	
Subtotal del capítulo 5000			\$ 3,103,910.00	
6000.- Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	
	Subtotal del capítulo 6000		\$ -	
Total			\$ 140,312,416.00	

CATEGORÍA	CUANTIFICACIÓN	METODOLOGÍA Y CONCEPTO PARA CLASIFICAR CADA CONCEPTO DEL GASTO
Gastos en Operación Directos (G.O.)	118,066,164.86	Se define por el capítulo 1000 en lo general, la Dirección del Deporte y el evento de olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, ambos en los capítulos 200, 3000 y 4000.
Gastos en Operación Indirectos (G.i.)	11,630,608.30	Se compone por la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección General, la Dirección Jurídica, Órgano Interno de Control, en sus capítulos 2000 y 3000.
Gastos en Mantenimiento (G.M.)	7,511,730.76	Dirección de Infraestructura en sus capítulos 2000 y 3000.
Gastos en capital (G.C.)	3,103,909.54	Se integra con los gastos que compone el capítulo 1000.
Gasto Total	140,312,413.46	
Gastos unitarios	-	Número de beneficiarios manifestados en la MIR 2018: 50,107. Falta definir la población directa afectada.

Anexo 8: “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Modalidad: E407E17 Cultura Física y Deporte.

Dependencia/Entidad: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Unidad Responsable: Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Atención a la Juventud	E103E06	Instituto Sonorense de la Juventud	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que benefician a su calidad de vida económica, social y política del Estado.	Jóvenes 12 a 29 años del estado de Sonora que el programa está en capacidad de atender de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.	Programas culturales, deportivos, académicos operados por el Instituto.	Estado de Sonora	Matrices de indicadores para resultados 2019. Portal de la Secretaría de Hacienda.	No	Sí	La complementariedad se puede identificar en la MIR de dicho Instituto: •En el componente único C1: “Programas culturales, deportivos, académicos operados por el Instituto”. •En la actividad A1 C1: “Realización de torneos Deportivos con Jóvenes del Estado”. En ese sentido, se complementa la función institucional de CODESON al ser este último el organismo público rector del deporte en el Estado, específicamente con sus componentes: •C1: Cursos Deportivos al Público en General con tarifas accesibles ofertados por CODESON. •C3: Eventos para el desarrollo del deporte y la activación física en el estado promovidos por la CODESON.